

Las Niñas y Adolescentes en América Latina y el Caribe, desde un enfoque de derechos de niñez y adolescencia con perspectiva de género



**Las Niñas y Adolescentes
en América Latina y el Caribe,
desde un enfoque de derechos
de niñez y adolescencia
con perspectiva de género**

Las Niñas y Adolescentes en América Latina y el Caribe, desde un enfoque de derechos de niñez y adolescencia con perspectiva de género.

© Derechos Infancia México A.C.

Coordinación de la Publicación

Juan Martín Pérez García

Coordinador Regional de la iniciativa #TejiendoRedesInfancia en América Latina y el Caribe

Daniel Miranda

Oficial Regional

Carolina Vargas Romero

Gerente de investigación, monitoreo y evaluación

Vanessa Crowley

Especialista de Investigación

Coordinación Editorial

Verónica Morales González

Oficial Regional de Comunicación

#TejiendoRedesInfancia en América Latina y el Caribe

Diseño Gráfico

Ana Téllez- La Liga Comunicación

Imágenes: Freepick / Stock

Ilustraciones, portada y contraportada: Jesús Alfredo Estrada Chávez

Las Niñas y Adolescentes en América Latina y el Caribe, desde un enfoque de derechos de niñez y adolescencia con perspectiva de género. Informe comparativo. 2021.

Autoría:

Claudia Alonso Pesado

Contenido

I. Presentación	5
II. Introducción	6
a. La problemática	
b. El objetivo de la publicación	
c. Breve introducción a la organización contratada	
d. La metodología	
III. Contexto Regional	12
a. Ámbito Social	
b. Ámbito Político	
c. Ámbito Económico	
d. Ámbito Legislativo (Sistema Universal e Interamericano de Derechos Humanos)	
IV. Contexto nacional. México	21
a. Ámbito Social	
b. Ámbito Económico	
c. Ámbito Político	
d. Ámbito Legislativo (Sistema Universal e Interamericano de Derechos Humanos)	
V. Análisis de dinámicas y tendencias del tema	32
VI. Respuestas a la problemática basadas en evidencia y ejemplos de mejores prácticas	35
VII. Limitaciones del estudio y lecciones aprendidas	38
a. Un análisis de las limitaciones en la aplicación de la metodología / política / herramienta / enfoque	
b. Lecciones aprendidas	
VIII. Recomendaciones para otras organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe	40
IX. Conclusiones	43
X. Referencias	44

Siglas

ACNUR.	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
CDN.	Convención de los Derechos de la Niñez.
CEDAW.	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
CELADE.	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía.
CEPAL.	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
CONAPO.	Consejo Nacional de Población.
CONAVIM.	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia con las Mujeres.
CONEVAL.	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
COVID-19.	Enfermedad Causada por el Virus SARS COV-2.
CPEUM.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CSW.	Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.
DH.	Derechos Humanos.
DHM.	Derechos Humanos de las Mujeres.
DNNA.	Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
DSR.	Derechos Sexuales y Reproductivos.
ENADIS.	Encuesta Nacional sobre Discriminación.
ENAPEA.	Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes.
ENDIREH.	Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares.
ENDUTIH.	Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares.
ENIM.	Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres.
ENSANUT.	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.
ENTI.	Encuesta Nacional de Trabajo Infantil.
ENUT.	Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo.
FOBAM.	Fondo para el Desarrollo y Bienestar de las Mujeres.
ICHITAIP.	Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
INE.	Instituto Nacional Electoral.
INEGI.	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
INSP.	Instituto Nacional de Salud Pública.
LGAMVLV.	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
LGDNNA.	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
MOCIBA.	Módulo sobre Ciberacoso.
MUXED.	Red de Mujeres Unidas por la Educación.
NNA.	Niños, Niñas y Adolescentes.
OCDE.	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.
ODS.	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OIT.	Organización Internacional de Trabajo.
ONU.	Organización de Naciones Unidas.
OPS.	Organización Panamericana de la Salud.
SEGOB.	Secretaría de Gobernación.
SEP.	Secretaría de Educación Pública.
SIPINNA.	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
SNDIF.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias.
UNICEF.	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

I. Presentación

En el marco de la ejecución del proyecto #TejiendoRedesInfancia y con la finalidad de fortalecer a la plataforma latinoamericana y caribeña que trabaja a favor de la niñez, se instaló un Observatorio Regional para el adelanto e innovación en el ámbito de los derechos de niñas, niños y adolescentes: “Infancia Latina”.

#TejiendoRedesInfancia, ha fomentado que distintas coaliciones y redes nacionales integren Observatorios Nacionales de Niñez y Adolescencia en América Latina y el Caribe, dando seguimiento al bienestar y calidad de vida de la población infantil.

En este contexto, y sumado al impacto que la pandemia del Covid-19 ha tenido en diversos países de América Latina y el Caribe, la cual ha obligado a implementar plataformas, herramientas y sistemas virtuales para difundir y compartir información, así como de trabajo remoto, el Observatorio Infancia latina funge como un espacio para observar los avances y retos que tienen los países de la región y brinda insumos para las estrategias de incidencia que se emprendan desde los Observatorios Nacionales, coaliciones, redes nacionales u organizaciones.

El Observatorio Regional también facilita información cuantitativa y cualitativa sobre el grado de cumplimiento de los derechos de la infancia en América Latina y el Caribe, para fortalecer las respuestas institucionales en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes; asimismo, reporta sobre los avances que se produzcan en la región y favorece el intercambio de experiencias internacionales, dando insumos sólidos para los procesos nacionales destinados a implementar el marco internacional de los derechos humanos.

En este contexto, se presenta la publicación **Las Niñas y Adolescentes en América Latina y el Caribe, desde un enfoque de derechos de niñez y adolescencia con perspectiva de género**, que visibiliza la situación de las niñas y las adolescentes en la región de América Latina y el Caribe, explorando los retos y las oportunidades para el ejercicio pleno de los derechos de niñas y adolescentes, concluyendo con recomendaciones para organizaciones de la sociedad civil en la región.

**Dedicado a todas las niñas y adolescentes de América Latina y el Caribe
Por su vida y su libertad**

II. Introducción

a. La problemática

Toda sociedad contemporánea está organizada y estructurada bajo las relaciones de poder que impone el orden patriarcal. Como orden social, el patriarcado determina las relaciones desiguales entre hombres y mujeres y la preponderancia de lo masculino como referente en lo social, político, cultural y económico¹.

Es así como, género y patriarcado son conceptos intrínsecos. Nos dice Marcela Lagarde (2018):

El patriarcado es un orden social genérico de poder, basado en un modo de dominación cuyo paradigma es el hombre. Este orden asegura la supremacía de los hombres y de lo masculino sobre la interiorización previa de las mujeres y de lo femenino. Es asimismo un orden de dominio de unos hombres sobre otros y de enajenación de las mujeres... El principio básico de acumulación de poder de dominio es el derecho de los hombres a expropiar a las mujeres sus creaciones, sus bienes materiales y simbólicos y, en definitiva, sus personas. La propiedad de género es exclusiva de los hombres, cosifica a las mujeres y las mantiene dependientes de quienes las dominan. El mundo resultante es de asimetría vital entre mujeres y hombres, desigual, injusto y enajenado, de carácter androcéntrico, misógino y homófobo. En ese mundo, el sujeto no sólo es el hombre, sino el patriarca; los sujetos son los hombres patriarcales” (p. 59).

“la categoría género, refiere un complejo de determinaciones y características culturales (económicas, sociales, jurídico-políticas y psicológicas) que crean lo que en cada época, sociedad y cultura son los contenidos específicos de ser mujer o ser hombre, o ser cualquier otra categoría genérica. Los géneros son históricos, y en ese sentido son producto de la relación entre biología, sociedad y cultura, y por ser históricos devienen y presentan una enorme diversidad.” (p. 177).

Las expresiones más evidentes del orden patriarcal son la división del trabajo y la apropiación de las mujeres -en todo lo que son y hacen- como objeto, son

¹ Esta preponderancia del hombre y lo masculino dentro de la teoría feminista se ha nombrado androcentrismo, término que explica la visión del mundo que sitúa al hombre como centro de todas las cosas, como el centro y protagonista de la historia y la civilización, conlleva la invisibilidad de las mujeres y de su mundo, la negación de una mirada femenina y la ocultación de las aportaciones realizadas por las mujeres.



invisibilizadas como sujetos sociales y políticos. Las mujeres viven y existen por y para otros y así se viven en tanto no cuestionan esta relación genérica, ya que el poder simbólico contribuye a que las personas se sometan a la opinión dominante, como lo señala Bourdieu (2000),

Los actos de conocimiento y de reconocimiento prácticos de la frontera mágica entre los dominadores y los dominados que la magia del poder simbólico desencadena, y gracias a las cuales los dominados contribuyen, unas veces sin saberlo y otras a pesar suyo, a su propia dominación al aceptar tácitamente los límites impuestos, adoptan a menudo la forma de emociones corporales -vergüenza, humillación, timidez, ansiedad, culpabilidad- o de pasiones y de sentimientos -amor, admiración, respeto-; emociones a veces aún más dolorosas cuando se traducen en unas manifestaciones visibles, como el rubor, la confusión verbal, la torpeza, el temblor, la ira o la rabia impotente, maneras todas ellas de someterse, aunque sea a pesar de uno mismo y como de mala gana, a la opinión dominante, y manera también de experimentar, a veces en el conflicto interior y el desacuerdo con uno mismo, la complicidad subterránea que un cuerpo que rehúye las directrices de la conciencia y de la voluntad mantiene con las censuras inherentes a las estructuras sociales.”(p. 31)

En esta segregación entre lo público y lo privado, y con la apropiación de la existencia vital de la mujer, el cuerpo de las mujeres y su existencia se convierten en el vehículo para la procreación y reproducción social. El mundo reproductivo, sus actividades y producciones como los cuidados y el trabajo doméstico son para otros.

Las niñas, niños y adolescentes forman parte de esta apropiación que se extiende a partir de las relaciones de poder de género y adultocéntricas, en las familias, escuelas y sociedad toda, es decir, de las personas adultas, tanto hombres y mujeres, hacia ellas y ellos, para mantener este orden de jerarquía y opresión que ordena el patriarcado, no sólo desde el androcentrismo, sino también desde el adultocentrismo “que designa en nuestras sociedades una relación asimétrica y tensional de poder entre los adultos (+) y los jóvenes (-). Esta visión del mundo está montada sobre un universo simbólico y un orden de valores propio de la concepción patriarcal (...)” (Arévalo, 1996, 46-44, en Krauskopf, 2000, p. 17). “Se traduce en las prácticas sociales que sustentan la representación de los adultos como un modelo acabado al que se aspira para el cumplimiento de las tareas sociales y la productividad” (Krauskopf, 2000, p. 17).²

Es este contexto social que marca y determina directamente el desarrollo de las personas, pues esta jerarquización y valoración androcéntrica y adultocéntrica, coloca a unas y otros en los espacios familiares, sociales,



laborales (públicos y privados), políticos y culturales y que, en intersección con las otras desigualdades de clase, raza o etnia, condiciona el ejercicio de todos los derechos. Específicamente en el caso de las niñas, niños y adolescentes, determina su crecimiento y el curso de su vida toda, pues dependen de sus familias y de las políticas públicas que garanticen la protección integral de sus derechos.

Aún y cuando el principio de igualdad como parámetro de justicia en la sociedad moderna y contemporánea, ha sido el referente tanto para la construcción del marco teórico conceptual³, como para el marco jurídico normativo internacional y nacional de derechos humanos⁴, permitiendo visibilizar las discriminaciones y desigualdades antes señaladas, colocando por encima la dignidad humana de todas las personas, y por ende de las mujeres, niñas y adolescentes en toda su diversidad como titulares de derechos, no se ha logrado transformar el basamento del orden patriarcal, afectando así en la región (y en el mundo) a la

² Contenido Lecturas. Módulo 2. Enfoque de derechos de Niñez y Adolescencia. Diplomado Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con Perspectiva de Género (2018) Universidad Abierta y a Distancia de México. pp 6. Consultado en file:///F:/Diplomado%20DHNA%20noviembre2018/Módulo%202/Modulo2%20Contenido%20Lecturas.pdf

³ Con las categorías analíticas de género, androcentrismo, machismo, sexismo, adultocentrismo, interés superior de la niñez e interseccionalidad, entre otras.

⁴ Esto es gracias a los movimientos feministas desde hace ya más de treientos años, y de derechos de la niñez y la adolescencia con mayor fuerza a partir del siglo XX. Dice Amelia Valcárcel: “El feminismo es el conjunto de ideas, teorías, agenda y prácticas políticas que han guiado y guían la defensa de la igualdad y la ciudadanía de las mujeres, así como la abrogación sistemática del antes inargumentado y asumido privilegio masculino en la sociedad. El feminismo surge en Europa tempranamente al hilo de los nuevos planteamientos de la Teoría Política Moderna con quien comparte terminología y campo de ideas. Feminismo es aquella tradición política de la modernidad, igualitaria y democrática, que sostiene que ningún individuo de la especie humana debe ser excluido de cualquier bien y de ningún derecho a causa de su sexo” (2019, p. 11)

democracia, al desarrollo de los pueblos, a la vida cotidiana de las personas y a la sostenibilidad misma del planeta.

Ante ello es fundamental que todos los derechos, y de manera particular la educación, la salud, el desarrollo, los cuidados y el acceso a una vida libre de violencia, se garantice a la niñez y adolescencia libre de estereotipos de género, de raza, de clase de edades y capacidades entre otros. Sin estos aspectos cubiertos, las niñas y mujeres adolescentes se encontrarán en una situación de continua vulnerabilidad, que además de reproducir la naturalización del mandato de ser para otros, ser madres y esposas como fin último y primordial de sus vidas, impedirá el acceso y garantía de todos sus derechos en un marco de igualdad con equidad; y a su vez, los niños y los adolescentes hombres, continuarán reproduciendo el orden patriarcal, asumiéndose y construyendo su identidad genérica por encima y de mayor valía que las mujeres, y considerando a éstas como su propiedad y por tanto con el derecho de violentarlas.

Para ello los medios de comunicación juegan un papel central. Si logran incorporar el enfoque de derechos de las infancias y las adolescencias con perspectiva de género, podrían contribuir en reforzar el derecho a la información de niñas, niños y adolescentes y replantear los roles y estereotipos de género que prevalecen. Lamentablemente en el contexto actual, predominan medios que reproducen el orden patriarcal y impactan de manera significativa en la consciencia pública por el poder de penetración que tienen.

Con el confinamiento, distanciamiento físico y las restricciones de movilidad que trajo la pandemia de la COVID-19, es inevitable darse cuenta de lo perjudicial que ha sido la segregación y división sexual del trabajo, la subvaloración del mundo reproductivo, donde están los cuidados y el trabajo doméstico, y los roles y estereotipos de género, pues las desigualdades entre mujeres y hombres que ya se tenían se han visto recrudecidas.



“La pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha puesto de relieve, de forma inédita, la importancia de los cuidados para la sostenibilidad de la vida y la poca visibilidad que tiene este sector en las economías de la región, en las que se sigue considerando una externalidad y no un componente fundamental para el desarrollo. La crisis sanitaria en curso pone en evidencia la injusta organización social de los cuidados en América Latina y el Caribe. Son las mujeres quienes, de forma remunerada o no remunerada, realizan la mayor cantidad de tareas de cuidados.” (CEPAL, 2020 a)

No puede haber desarrollo y crecimiento económico de las comunidades, pueblos y naciones sin el trabajo reproductivo, sin los cuidados y el trabajo doméstico. Por tanto, las mujeres, niñas y adolescentes no pueden seguir soportando ese costo, esa relación desigual e injusta. El valor del trabajo que las mujeres en todo el ciclo de sus vidas llevan a cabo es muy alto, incluso significa una disminución de la carga financiera para el Estado ya que le exime del gasto dirigido al cuidado de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, enfermedad o edad avanzada.

El sector privado en esto tiene un papel central, debe ser crítico frente a sí, para transformar sus intereses que son en mucho los del orden patriarcal, y generar políticas que tiendan a la igualdad, a la no discriminación, y la eliminación de la desigualdad cerrando brechas entre mujeres y hombres en todo el ciclo de sus vidas.

De no transformar ello se estarán reforzando, por un lado, los roles y estereotipos de género, cerrando caminos y puertas de desarrollo y crecimiento a niñas y adolescentes, confinándolas una vez más al ámbito de lo doméstico, a la perpetuación de la discriminación y la violencia

de género, a ser para y de otros y no para ellas como sujetas de derechos. Y por otro a que niñas, niños y adolescentes sigan adoleciendo de las políticas públicas que les garanticen integralmente sus derechos, donde el cuidado a su sobrevivencia, salud, desarrollo, recreación y vida libre de violencia no sea responsabilidad sólo de sus familias sino de la sociedad y el Estado.

b. El objetivo de la publicación

Visibilizar la situación de las niñas y las adolescentes en la región de América Latina y el Caribe es necesario y resulta una tarea impostergable. Si bien la agenda por la igualdad entre mujeres y hombres ha avanzado en algunos países, sabemos que en otros no ha sido así, lo que se ve reflejado en las políticas públicas dirigidas a las niñas y las adolescentes, y se refuerza frente al adultocentrismo que prevalece incluso en la agenda de género.

Más aún ahora frente al nuevo contexto socioeconómico y sociopolítico en que ha colocado a los gobiernos y sociedades la pandemia del SARS COV-2, donde se advierten fuertes retrocesos en el acceso de las mujeres a trabajos formales y con digna remuneración y con un aumento en los tiempos que destinan a los cuidados y trabajo doméstico, así como a la exacerbación de la violencia de pareja, familiar y sexual hacia las mujeres, niñas y adolescentes.

Desde que se declaró la pandemia del COVID-19 el 11 de marzo del 2020, en América Latina y el Caribe, al igual que en otras regiones del mundo, ha sido necesario afrontar la intensificación de la violencia por razón de género contra las mujeres y las niñas agravada por las medidas de confinamiento, distanciamiento físico y las restricciones de movilidad que aumentaron el aislamiento de las mujeres de sus redes de apoyo y han generado barreras adicionales en el acceso a servicios esenciales. (CEPAL, 2020 b)

A esto hay que agregar los procesos crecientes en la región, de retrocesos ante el arribo y fortalecimiento de grupos de antiderechos, de manera particular contra las políticas de igualdad y de derechos sexuales y reproductivos, que afectan si bien a niñas, niños y adolescentes, de manera más directamente a las niñas y las adolescentes dadas las relaciones de género.

Por todo ello la pertinencia e importancia de este tema para Infancia Latina: Observatorio para el monitoreo de los derechos de niñas, niños y adolescentes en América Latina y el Caribe (InfanciaLatina.org).

El documento está integrado por un capítulo que da cuenta de la situación de las niñas y las adolescentes en América Latina y el Caribe que permite ver las diferencias en la región, así como los principales problemas que limitan el acceso a sus derechos fundamentales. El capítulo está dividido en tres ámbitos: social, económico y político y ofrece, además, un panorama sobre los aspectos legislativos relacionados con la protección de niñas y mujeres. También hay un capítulo sobre el contexto en México que deja ver con un poco de mayor profundidad, para los tres ámbitos, los efectos de las desigualdades que niñas y adolescentes sufren, sobre todo porque están disponibles diversas fuentes de información que dan cuenta de ello.

A partir de la información descrita en esos dos capítulos se hace un análisis de las dinámicas y tendencias del tema y se ofrecen respuestas a la problemática identificada basadas en evidencia y ejemplos de mejores prácticas. Finalmente se proponen recomendaciones para otras organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe, así como conclusiones sobre la temática abordada.

d. La metodología

Partiendo de que niñas, niños y adolescentes son sujetos de derecho, se decidió relacionar los derechos que les otorgan tanto los instrumentos internacionales específicos como niñez y adolescencia y como mujeres; y para el caso del capítulo de México los nacionales.

Entre los Instrumentos Jurídicos Internacionales que garantizan los derechos de niñas, niños y adolescentes se decidió revisar:

o La Convención de los Derechos de la Niñez⁵ (CDN) y Observaciones Generales del Comité de los Derechos de la Niñez:

- Observación General No.5: Trato de los niños, niñas y adolescentes no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen.
- Observación General No. 7: Realización de los Derechos del Niño en la Primera Infancia
- Observación General No.8: El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes.
- Observación General No.11: Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Observación General No.12: El derecho del niño a ser escuchado; Observación General No.13 Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia.
- Observación General No.14: Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial.
- Observación General No.15: Sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud.
- Observación General No.17: Sobre el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego, las actividades recreativas, la vida cultural y las artes.
- Observación General núm. 20 (2016) sobre la efectividad de los derechos del niño durante la adolescencia.
- Observación general núm. 25 (2021) sobre los derechos del niño en relación con el entorno digital.

Entre los Instrumentos Jurídicos Internacionales que Garantizan los Derechos de las adolescentes y niñas por ser mujeres se decidió revisar:

- o La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés)
- o La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer “Convención De Belem Do Para”
- o De igual modo se tomó en cuenta el Objetivo 5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los principios de igualdad y no discriminación que atraviesan los 17 objetivos.

Adicionalmente para el capítulo que refiere a México se sumaron la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁶, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA)⁷, la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres⁸ y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)⁹.

A partir de esta relación se agruparon los derechos por tres ámbitos: derechos sociales y culturales, derechos económicos, derechos políticos; además se agregaron dos ámbitos, el sociodemográfico y el de análisis legislativo, y se hizo la búsqueda de indicadores que les pudieran medir.

Se inició con la información de que disponía México, a partir del Sistema de Información de Niñas, Niños y Adolescentes y de los Indicadores referenciados en los trabajos que se han realizado en el país con motivo de la Agenda 2030 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible¹⁰ y de ahí se seleccionaron aquéllos que

⁵ Se usa el término niñez, con el propósito de incluir a las niñas, pues esta Convención refleja un lenguaje androcéntrico.

⁶ Publicada el 5 de febrero de 1917, revisión de la versión con la última reforma el 28 de mayo de 2021.

⁷ Publicada el 4 de diciembre de 2014, revisión de la versión con la última reforma el 11 de enero de 2021.

⁸ Publicada el 2 de agosto de 2006, revisión de la versión con la última reforma el 14 de junio de 2021.

⁹ Publicada el 1 de febrero de 2007, revisión de la versión con la última reforma el 1 de junio de 2021.

se consideraron más significativos pensando, en principio, en las necesidades y desarrollo del ciclo de vida de la niñez y la adolescencia y en segundo lugar en la problemática que se reconocía en los indicadores como más preocupantes y que estaban en la lista de desafíos¹¹ que se priorizaron en el Diagnóstico para la Instalación de un observatorio para el monitoreo de los derechos de niñas, niños y adolescentes en América Latina y el Caribe (Tejiendo Redes de Infancia, 2020, p. 6-7), y finalmente aquellos que pudieran existir también en la región.

Para integrar la lista de indicadores del capítulo de México se consultó información proveniente del Censo de Población y Vivienda 2020; encuestas como la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares, Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres, Encuesta Nacional sobre Discriminación, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, Encuesta Nacional de Trabajo Infantil, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo y el Módulo sobre Ciberacoso; indicadores de informes de las Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional de la SEP; Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México de CONEVAL; Indicadores demográficos de México de 1950 a 2050 de CONAPO; y los ODS en América Latina y el Caribe. Datos, estadísticas y recursos institucionales para el seguimiento de la Agenda 2030 de la CEPAL; e informes especializado sobre Abuso sexual infantil en México (Valdez-Santiago, y otros, 2020); Determinantes del embarazo adolescente en México y su impacto socioeconómico (CONAPO, 2021); y los Resultados de la Consulta infantil y juvenil 2018 (INE, 2018).

Cabe señalar que para el capítulo III, que refiere al Contexto Regional se buscaron indicadores que dieran cuenta de la misma temática elegida y desarrollada para el capítulo de México. Sin embargo, se tuvo una limitante, ya que cada país cuenta con información distinta, con fechas de referencia diferentes y metodologías específicas. Por ello se decidió buscar indicadores que tuvieran la misma metodología y que se refirieran a un periodo relativamente cercano (2016 a 2020) de modo que la información pudiera ser comparable y permitiera ver las tendencias en la región. Así,

se cuenta con información para 38 países de la región, aunque no para todos los indicadores seleccionados.

Las temáticas e indicadores seleccionados y las fuentes de información para acceder a ella fueron para el caso México fundamentalmente los que se recogen a través del CENSO y diversas encuestas de INEGI, y para la región de América Latina y el Caribe de los sitios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y UNICEF fundamentalmente (Tabla 1).

Tabla 1. Temas e indicadores seleccionados por ámbitos, para medir el avance de los derechos de niñas y adolescentes en la región de América Latina y el Caribe y México.

ÁMBITO	TEMAS / INDICADORES	FUENTE PARA MÉXICO	FUENTE PARA ALC
Contexto demográfico	Población de niñas y adolescentes (total y por grandes grupos de edad)	CENSO 2020	CEPAL
	Niñas y adolescentes en localidades rurales y urbanas	CENSO 2020	CEPAL
	Niñas y adolescentes indígenas y afrodescendientes	CENSO 2020	CEPAL
Social	Pobreza	CONEVAL	CEPAL
	Brecha educativa (Acceso, permanencia y rezago)	SEP	CEPAL
	Acceso a internet	ENDUTIH 2020	CEPAL
	Mortalidad infantil	CONAPO, 2020	CEPAL
	Desnutrición	ENIM, 2015 ENSANUT, 2019	CEPAL
	Violencia	ENIM, 2015 EN DIREH, 2016 ENADIS, 2017 MOCIBA, 2020	UNICEF, 2018
	Abuso sexual	INSP, 2018	UNICEF, 2020
	Matrimonio infantil	ENDIREH, 2016	UNICEF, 2019
	Embarazo adolescente	CONAPO, 2020	CEPAL
Económico	Trabajo infantil	ENTI, 2019	CEPAL, 2020 OIT, 2020
	Trabajo no remunerado	ENUT, 2019	CEPAL
Político	Participación	INE, 2019 UNICEF, 2019	UNICEF, 2019
Legislativo	Igualdad de género	CEPAL Naciones Unidas OEA	CEPAL Naciones Unidas OEA

Algunos problemas y necesidades que se reflejan en la vida cotidiana de las niñas y las adolescentes, no se incorporan con datos, sin embargo, se retoman estudios e investigaciones al respecto y se dejan señalados como importantes para impulsar la construcción de datos.

¹⁰ CEPAL, 2018.

¹¹ Violencia en todos sus formas y dominios (8); Educación (8); Normas culturales / de género (7); Pobreza/desigualdad de la riqueza (6); Embarazos infantiles/adolescentes (6); Salud (6); Migración (6); Trabajo infantil/explotación sexual (5); Covid (5); Vulnerabilidad de niños indígenas (5); Acceso a servicios de calidad (4); Hambre / desnutrición (4); Niños sin cuidado parental / en instituciones (3); Internet (3); Educación sexual y planificación familiar (2); Sistema penal/justicia juvenil (2); Religiosidad (2); Vulnerabilidad de niños discapacitados (2); Exposición a enfermedades transmisibles (2); Extorsiones por grupos armados / carteles (2)

III. Contexto Regional

A map of Latin America and the Caribbean is shown in the background, with countries colored in various shades of purple and teal. In the foreground, a young girl with a headband is hugging a young boy from behind. They are both smiling and looking towards the camera. A cardboard box is visible in the bottom left corner.

América Latina y el Caribe es la región que comprende México, Centro América, Sudamérica y las islas del Caribe, la conforman 46 países, territorios dependientes y departamentos de ultramar. Todos comparten en su historia, el haber sido conquistados por países europeos, en su mayoría por la Corona Española, y los menos por Portugal, Inglaterra y Holanda. Hacia el siglo XIX y XX fueron alcanzando su independencia y consolidándose como Estados Nación. Son sociedades que arrastran el racismo producto de la estratificación de la colonia, que se intersecta con desigualdades en la distribución de la riqueza, producto del desarrollo dependiente de su economía y del modelo capitalista neoliberal. Así mismo todos comparten en su organización y estructura social el sistema patriarcal, androcéntrico y adultocéntrico.

Pese a estos aspectos comunes que comparten, su desarrollo social, económico, político, cultural ha sido diferente a partir de sus contextos locales, socioculturales y geopolíticos. Hay países que cuentan con mayores capacidades institucionales, o con procesos de mayor desarrollo y bienestar social que otros.

Estas diferencias se reflejan en el desarrollo de fuentes de información públicas que permitan medir la garantía y protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes, por lo que, hacer un análisis de los indicadores de la región sobre el ejercicio de los derechos de niñas y adolescentes resulta complicado, ya que no todos los países tienen información estadística pública y completa, pero, además, porque las metodologías para la generación de los indicadores (desde la captación del dato, su procesamiento y hasta el diseño del indicador) son distintas. Por lo tanto, se verá en este apartado que no se cuenta con información para todos los países.

En la **Tabla 2** se puede apreciar por cada país¹², de los indicadores seleccionados, los que tiene información y su fuente.

¹² Se precisa que en la tabla no se incluyeron los siguientes países: Dominica, Islas Turcas y Caicos, Islas Caimán, Montserrat y San Cristóbal y Nieves, porque no hay mucha información de ellos y sobre todo porque no se tuvo el dato de la población de niñas y adolescentes.

Tabla 2. Situación de niñas y adolescentes en los países de América Latina y el Caribe.

Ámbito	Contexto demográfico						Social					
	Tema	Población ¹					Tipo de localidad ²		Pobreza ³			
Indicador	Total de niñas y mujeres adolescentes (miles) (0 a 19 años)	Niñas de 0 a 4 años (miles)	Niñas de 5 a 9 años (miles)	Niñas y mujeres adolescentes de 10 a 14 años (miles)	Mujeres adolescentes de 15 a 19 años (miles)	Porcentaje de niñas y adolescentes con respecto al total de mujeres	Porcentaje de niñas y mujeres adolescentes (0 a 14 años) que residen en localidades urbanas	Porcentaje de niñas y mujeres adolescentes (0 a 14 años) que residen en localidades rurales	Porcentaje de niñas y mujeres adolescentes (0 a 14 años) en situación de pobreza	Porcentaje de niñas y mujeres adolescentes (15 a 24 años) en situación de pobreza	Porcentaje de niñas y mujeres adolescentes (0 a 14 años) en situación de pobreza extrema	Porcentaje de niñas y mujeres adolescentes (15 a 24 años) en situación de pobreza extrema
Antigua y Barbuda	14	29 %	29 %	21 %	21 %	28 %						
Aruba	13	23 %	23 %	23 %	31 %	23 %						
Argentina	7,160	26 %	25 %	25 %	24 %	31 %	91 %	9 %				
Bahamas	58	22 %	22 %	28 %	28 %	29 %						
Barbados	33	21 %	24 %	27 %	27 %	22 %						
Belice	77	25 %	25 %	25 %	26 %	39 %						
Bolivia	2,282	25 %	25 %	25 %	24 %	39 %	73 %	27 %	42 %	31 %	17 %	11 %
Brasil	29,491	24 %	24 %	25 %	27 %	27 %	98 %	2 %	34 %	26 %	10 %	7 %
Chile	2,418	24 %	26 %	25 %	25 %	25 %	89 %	11 %				
Colombia	7,596	24 %	24 %	25 %	27 %	29 %	79 %	21 %	45 %	35 %	20 %	14 %
Costa Rica	697	24 %	25 %	25 %	26 %	27 %	51 %	49 %	30 %	19 %	6 %	4 %
Cuba	1,189	23 %	26 %	25 %	26 %	21 %	82 %	18 %				
Curaçao	20	25 %	25 %	25 %	25 %	23 %						
Ecuador	3,129	26 %	25 %	24 %	24 %	35 %	69 %	31 %	37 %	28 %	11 %	8 %
El Salvador	1,135	25 %	25 %	26 %	26 %	33 %	58 %	42 %	43 %	32 %	9 %	5 %
Granada	16	25 %	25 %	25 %	25 %	30 %						
Guatemala	3,876	26 %	25 %	24 %	25 %	43 %	37 %	63 %				
Guadalupe	51	22 %	22 %	27 %	29 %	24 %						
Guayana	144	25 %	25 %	24 %	26 %	37 %						
Guyana Francesa	152	24 %	23 %	23 %	28 %	40 %						
Haití	2,388	26 %	25 %	25 %	24 %	41 %	50 %	50 %				
Honduras	1,992	25 %	24 %	25 %	26 %	40 %	59 %	41 %	63 %	52 %	26 %	17 %
Islas Vírgenes de EEUU	13	23 %	23 %	31 %	23 %	24 %						
Jamaica	457	25 %	25 %	25 %	26 %	31 %						
México	21,795	25 %	25 %	25 %	25 %	33 %	77 %	23 %				
Martinica	41	22 %	22 %	27 %	29 %	20 %						
Nicaragua	1,243	26 %	26 %	25 %	23 %	37 %	56 %	44 %				
Panamá	735	26 %	26 %	25 %	24 %	34 %	58 %	42 %	26 %	16 %	13 %	8 %
Paraguay	1,329	26 %	25 %	25 %	24 %	38 %	64 %	36 %	28 %	20 %	9 %	6 %
Perú	5,313	26 %	25 %	26 %	24 %	32 %	68 %	32 %	23 %	14 %	5 %	3 %
Puerto Rico	304	13 %	25 %	24 %	28 %	20 %						
República Dominicana	1,928	25 %	25 %	25 %	24 %	36 %	67 %	33 %	33 %	22 %	8 %	4 %
San Vicente y las Granadinas	1,928	25 %	25 %	25 %	24 %	30 %						
Santa Lucía	23	22 %	22 %	26 %	30 %	24 %						
Suriname	100	25 %	25 %	25 %	25 %	34 %						
Trinidad y Tobago	182	24 %	26 %	26 %	25 %	26 %						
Uruguay	466	25 %	25 %	24 %	26 %	26 %	94 %	6 %	7 %	4 %	10 %	0 %
Venezuela	5,020	23 %	27 %	26 %	24 %	35 %	90 %	10 %				

¹ CEPAL, 2020 c, dato para 2020

² CEPAL, 2020 d

³ CEPAL, 2020 c, dato para 2019

Ámbito	Social											
Tema	Cobertura de educación ³			Eficiencia terminal ⁴			Acceso a Internet ³	Salud	Violencia ⁷	Matrimonio infantil ⁷		
Indicador	Primaria	Secundaria baja	Secundaria alta	Tasa de finalización de primaria	Tasa de finalización de secundaria básica	Tasa de finalización de secundaria superior	Porcentaje de hogares con internet	Tasa de mortalidad infantil de las niñas menores de 5 años (con peso inferior al normal)	Porcentaje de niñas y niños de 1 a 4 años que han sufrido algún tipo de disciplina violenta	Mujeres que sufrieron violencia sexual en la infancia	Porcentaje de mujeres de 20 a 24 años que estabn unidas antes de cumplir 15 años	Porcentaje de mujeres de 20 a 24 años que estabn unidas antes de cumplir 18 años
Antigua y Barbuda	100 %	98 %	88 %				62 %					
Aruba								12 %				
Argentina	99 %		93 %					11 %		74 %		
Bahamas							70 %	8 %				
Barbados	98 %	97 %	97 %				70 %	7 %		78 %		1 %
Belice	100 %	79 %	65 %	97 %	66 %	51 %	58 %	10 %	5 %	67 %		6 %
Bolivia	95 %	92 %	79 %	98 %	91 %	77 %	23 %	35 %	3 %			3 %
Brasil				96 %	89 %	73 %		14 %				6 %
Chile	98 %	94 %	95 %	97 %	97 %	88 %	75 %	6 %				
Colombia	100 %	95 %	87 %	95 %	80 %	75 %	53 %	14 %			2 %	5 %
Costa Rica	100 %	99 %	95 %	97 %	75 %	63 %	86 %	1 %		52 %		7 %
Cuba	99 %	90 %	85 %				31 %	5 %		37 %		5 %
Curaçao								9 %				
Ecuador	87 %	83 %	65 %	99 %	92 %	74 %	37 %	19 %				3 %
El Salvador				91 %	75 %	60 %	24 %	13 %		55 %		6 %
Granada	100%						47 %	7 %				
Guatemala	90 %	65 %	39 %				24 %	22 %			4 %	6 %
Guadalupe								4 %				
Guayana							28 %	24%		74 %		4 %
Guyana Francesa												
Haití				58 %	38 %	16 %	7 %	33 %	100 %	84 %	5 %	2 %
Honduras	86 %	69 %	46 %	90 %	56 %	43 %		22 %			5 %	8 %
Islas Vírgenes de EEUU								10 %				
Jamaica		83 %					53 %	18 %		87 %	2 %	1 %
México	100 %	93 %	76 %	98 %	90 %	61 %	40 %	15 %	4 %	63 %		4 %
Martinica								5 %				
Nicaragua							19 %	19 %		83 %		10 %
Panamá	87 %	88 %	59 %	97 %	88 %	71 %	71 %	12 %		47 %	3 %	7 %
Paraguay				95 %	83 %	66 %	28 %	25 %	1 %	55 %		4 %
Perú	96 %		89 %	97 %	92 %	87 %	36 %	19 %	3 %			3 %
Puerto Rico								6 %				
República Dominicana	97 %	94 %	79 %	97 %	92 %	72 %	26 %	26 %		64 %	1 %	12 %
San Vicente y las Granadinas	100 %		86 %				55 %	12 %				
Santa Lucía	100 %	90 %	79 %				46 %	8 %		71 %		1 %
Suriname	89 %						53 %	14 %		87 %		5 %
Trinidad y Tobago							78 %	20 %		79 %	25 %	3 %
Uruguay	100 %		92 %	98 %	79 %	47 %	69 %	11 %		58 %		1 %
Venezuela	90 %	87 %	81 %				34 %	11 %				

³ CEPAL, 2020 c, dato para 2019

⁴ CEPAL, 2018

⁷ UNICEF, 2019

Ámbito	Social	Económico			Político	Legislativo			
Tema	Embarazo ²	Trabajo infantil ²	Trabajo no remunerado ⁶		Participación ⁸	Igualdad de género			
Indicador	Tasa específica de fecundidad (15 a 19 años)	Tasa de actividad de niñas y mujeres adolescentes (0 a 14 años)	Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados por mujeres adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años	Tiempo de trabajo no remunerado de mujeres jóvenes y adolescentes de 15 a 24 años (horas)	Países con ejercicio de participación infantil	Porcentaje de áreas administrativas que cuentan con marcos jurídicos generales y de la vida pública que promueven, hacen cumplir y supervisan la igualdad de género ⁴	Porcentaje de áreas administrativas que cuentan con marcos jurídicos relacionados de violencia contra las mujeres	Porcentaje de áreas administrativas que cuentan con marco jurídicos en empleo y beneficios económicos que promueven, hacen cumplir y supervisan la igualdad de género	Porcentaje de áreas administrativas que cuentan con marcos jurídicos relacionados con el matrimonio y la familia que promueven, hacen cumplir y supervisan la igualdad de género,
Antigua y Barbuda									
Aruba	3.7								
Argentina	5.2	48 %			Si	80%	100 %	60 %	91 %
Bahamas	5.4								
Barbados	4.6					40%	83 %	50 %	73 %
Belice	5.4								
Bolivia	5.7	46 %				70 %	83 %	70 %	73 %
Brasil	7.0	55 %	8 %	16.4	Si	70 %	92 %	80 %	73 %
Chile	3.0	46 %				80 %	83 %	80 %	64 %
Colombia	6.2	47 %	15 %	29.36	Si	70 %	83 %	90 %	91 %
Costa Rica	6.9	42 %	16 %	28.08		70 %	83 %	60 %	100 %
Cuba	7.4	48 %							
Curaçao									
Ecuador	5.2	44 %				90 %	92 %	80 %	100 %
El Salvador	6.6	42 %	17 %	31.83		100 %	83 %	90 %	100 %
Granada									
Guatemala	7.6	38 %	17 %	33.03		70 %	83 %	60 %	91 %
Guadalupe	1.7								
Guayana	3.6								
Guyana Francesa	7.9								
Haití	4.5	50 %							
Honduras	7.0	42 %				90 %	83 %	60 %	100 %
Islas Vírgenes de EEUU									
Jamaica	1.7					50 %	58 %	50 %	91 %
México	5.6	47 %		31.42	Si	90 %	83 %	80 %	100 %
Martinica	2.8								
Nicaragua	8.7	43 %			Si				
Panamá	6.5	43 %				80 %	83 %	80 %	100 %
Paraguay	5.8	30 %	11 %	21.01	Si	80 %	92 %	100 %	82 %
Perú	4.2	46 %				80 %	83 %	100 %	82 %
Puerto Rico	6.4								
República Dominicana	8.1	46 %	16 %	29.72		70 %	83 %	90 %	82 %
San Vicente y las Granadinas									
Santa Lucía	5.0								
Suriname	1.4					44 %	67 %	60 %	55 %
Trinidad y Tobago	2.6					70 %	83 %	80 %	82 %
Uruguay	6.8	58 %			Si	50 %	92 %	90 %	73 %
Venezuela	8.3	46 %							

² CEPAL, 2020 d

⁶ CEPAL, 2020 c, dato para 2017

⁸ UNICEF, 2020

Tabla 3. Ratificación de los principales instrumentos jurídicos internacionales sobre los derechos de la niñez y la adolescencia y de las mujeres en América Latina y el Caribe.

País	Derechos a la niñez y la adolescencia				Derechos a las mujeres en todo su ciclo de vida		
	Países que ratificaron la Convención de los Derechos de la Niñez ¹	Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados ¹	Protocolo Facultativo relativo al procedimiento de comunicaciones ¹	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer ¹	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"	Países que tienen fundamentos legales para la protección de la infancia ³
Antigua y Barbuda	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No
Argentina	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Bahamas	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No
Barbados	Sí	No	No	No	Sí	Sí	No
Belize	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No
Bolivia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Brasil	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Chile	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Colombia	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí
Costa Rica	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Cuba	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí
Ecuador	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
El Salvador	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Granada	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
Guatemala	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Guayana	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
Haití	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No
Honduras	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Jamaica	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
México	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Nicaragua	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Panamá	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Paraguay	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Perú	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
República Dominicana	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí
San Vicente y las Granadinas	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
Santa Lucía	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No
Suriname	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	No
Trinidad y Tobago	Sí	No	No	No	Sí	Sí	No
Uruguay	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Venezuela	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí

¹ Naciones Unidas, 2020

² OEA, 2020

³ CEPAL, 2021

Según un estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2016) **en la región** hay alrededor de **107 millones de niñas y mujeres adolescentes de 0 a 19 años**, que representan alrededor de **una quinta parte de la población de este territorio**. Esta proporción es distinta en cada uno de los países, en Aruba, Barbados, Chile, Cuba, Curaçao, Guadalupe, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Martinica, Puerto Rico y Santa Lucía representan 25% o menos de la población, en Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Granada, Jamaica, México, Panamá, Perú, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela representan entre 26 y 35% y en Belice, Bolivia, Guatemala, Guyana, Guyana Francesa, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay y República Dominicana de 36 a 43%. Estos últimos países son países con población muy joven que aún están en fases iniciales de la transición demográfica, lo que implica que aún no ha empezado a desacelerarse el crecimiento de la población, y por lo tanto las niñas y mujeres adolescentes son un grupo prioritario.

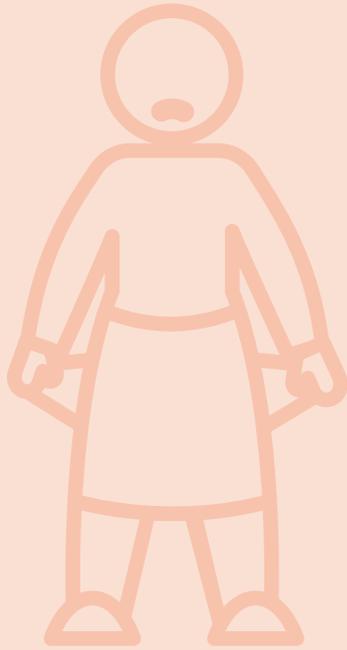
La distribución por **edad** es más o menos igual en casi todos los países, excepto en Antigua y Barbuda donde hay más niñas que mujeres adolescentes, en Bahamas, Barbados y Guadalupe donde hay más mujeres adolescentes que niñas y en Puerto Rico donde la proporción de niñas es muy baja.

En la mayoría de los países de América Latina y el Caribe las niñas y mujeres **residen mayormente** en localidades urbanas, excepto en Costa Rica, El Salvador, Haití, Honduras, Nicaragua y Panamá, países de Centroamérica y el Caribe, donde alrededor de la mitad de ellas reside en localidades rurales. Por su parte, en Guatemala, casi dos terceras partes de las niñas y adolescentes residen en localidades rurales.

A pesar de que la región tiene un componente importante de **población indígena y afrodescendiente**, no hay datos específicos sobre este grupo desagregado por sexo y por edad para la región, de modo que no es posible visualizar su presencia. La CEPAL realizó un ejercicio¹³ para medir las desigualdades raciales en los países de América Latina, pero se enfrentaron a la dificultad de obtener información de todos los países y la que presentan no está desagregada por sexo, dejando ocultas las situaciones de vulnerabilidad multiplicada que padecen las niñas y mujeres adolescentes de grupos étnicos en la región.



¹³ La eficiencia terminal se refiere a la proporción de alumnos que terminan de manera regular sus estudios, es decir, en el tiempo normativo o ideal establecido. De acuerdo a la SEP (2019, p. 43), la eficiencia terminal es el número de alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada cien alumnos de la cohorte inicial del mismo nivel. Este indicador refleja la eficacia para absorber a los estudiantes en un nivel y retenerlos durante todo el proceso formativo.



a. **Ámbito Social**

La **pobreza** es una situación que contribuye a una mayor vulneración de las niñas y mujeres adolescentes de la región. Según los datos para los países donde se encuentran disponibles, la situación de pobreza de las niñas y mujeres adolescentes menores de 15 años es mayor que en las mujeres adolescentes de 15 a 19 años (CEPAL, 2020 c, dato para 2020). En Uruguay se presentan los niveles más bajos, 7% de niñas y mujeres adolescentes de 0 a 14 años y 4% de las de 15 a 19 años, mientras que, para esos mismos grupos de edad, en Honduras los valores son 63% y 52% respectivamente. Por su parte, en Bolivia, Colombia y El Salvador los niveles de pobreza son mayores de 40% para las mujeres adolescentes de 0 a 14 años y mayores de 30% para las de 15 a 19 años (CEPAL, 2020 c, dato para 2019). Es posible que las mujeres de 15 años puedan estar insertadas en alguna actividad económica que les resulte en un ingreso monetario, haciendo que su situación de pobreza sea menor que la de sus pares menores de 15 años.



En cuanto a la **pobreza extrema** se da el mismo fenómeno de ser mayor en el caso de las niñas y mujeres adolescentes de 0 a 14 años que en las de 15 a 19 años. Los niveles para las menores de 15 años van de 5% en Perú a 26% en Honduras, en el caso de las mujeres adolescentes de 15 a 19 años va de 0% en Uruguay a 17% en Honduras (CEPAL, 2020 c, dato para 2019).

En América Latina y el Caribe cerca del 100% de las niñas **asisten a la escuela primaria**, aunque no se cuenta con dato específico para este grupo poblacional y de edad, se sabe que las poblaciones indígenas, afrodescendientes y de comunidades alejadas son quienes aún tienen

niñas que no acceden o acceden con dificultades y abandonan la escuela antes de concluir la primaria. Por otro lado, en Ecuador, Guatemala, Honduras Islas Caimán, Panamá, Suriname y Venezuela hay 10% o más de niñas que no asisten a la escuela. En el nivel de **secundaria baja**, en la mayoría de los países la asistencia es de 85% o más, en algunos países (Ecuador, Islas Turcas y Caicos, Islas Caimán y Jamaica) de más de 80%, pero en Guatemala y Honduras es de 65% y 69% respectivamente. En el caso de la **secundaria alta**, los porcentajes de cobertura están por encima de 85% en la mayoría de los casos. Sin embargo, hay que destacar que Guatemala tiene una cobertura de 39% y Honduras de 46% (CEPAL, 2020 c, dato para 2019).

En cuanto a la **eficiencia terminal**¹⁴ **de la educación primaria**, es de más 90% en todos los países excepto en Haití, donde es de 58%; la **eficiencia terminal de la educación secundaria básica** es mayor a 75% en casi todos los países, excepto en Belice, Haití y Honduras (51%, 38% y 56% respectivamente); finalmente en el caso de la eficiencia terminal de la educación secundaria superior es más baja en toda la región, destaca Bolivia, Chile, Ecuador y Perú con valores de 90% o más y en el otro extremo Haití con 16% (CEPAL, 2018).

El **acceso a internet** en los hogares de la región, que sería importante para el acceso a la educación digital desde casa debido a la pandemia de la COVID-19, es muy disímil, ya que hay países como Costa Rica con una cobertura de 86% de los hogares, frente a Haití con 7% (CEPAL, 2018).

Otro aspecto importante es la **salud**. La **tasa de mortalidad infantil femenina** en la región también es muy diferente entre los países, las



¹⁴ La eficiencia terminal se refiere a la proporción de alumnos que terminan de manera regular sus estudios, es decir, en el tiempo normativo o ideal establecido. De acuerdo a la SEP (2019, p. 43), la eficiencia terminal es el número de alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada cien alumnos de la cohorte inicial del mismo nivel. Este indicador refleja la eficacia para absorber a los estudiantes en un nivel y retenerlos durante todo el proceso formativo.

tasas más altas están en Haití con 38 muertes por cada 1,000 nacimientos y Bolivia con 35 muertes por cada 1,000 nacimientos (CEPAL, 2020 c, dato para 2020).

En cuanto al **bajo peso** en las niñas menores de 5 años, se cuenta con información para pocos países y es de 10% en Haití, para el resto de los países de los que tiene información es menor a 5% (CEPAL, 2020 c, dato para 2020). Si bien el sobrepeso también es un buen indicador de la desnutrición, no existe información desagregada por sexo para verificar la condición de las mujeres en este caso.

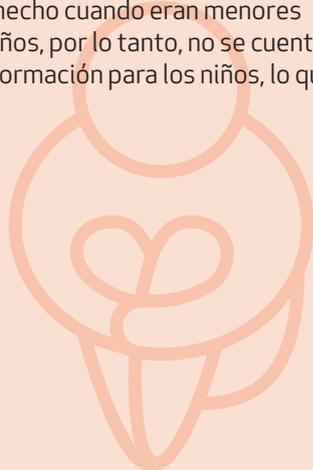
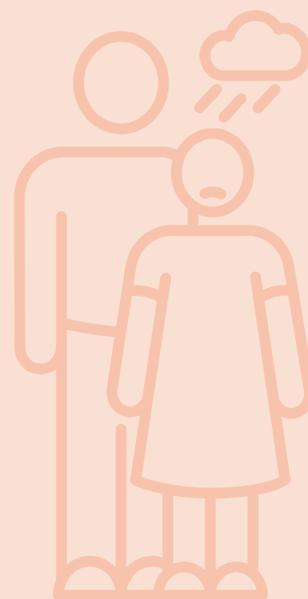
La **disciplina violenta** es común en la región, ya que en prácticamente todos los países se reportan porcentajes de más de 60 puntos que sufrieron este tipo de disciplina, llegando a valores de 87% en Jamaica. Afortunadamente, en países como Cuba el porcentaje es mucho menor, de 37% (UNICEF, 2019).

Por otro lado, desafortunadamente no hay información específica en la región sobre **violencia ejercida hacia las mujeres en diversos ámbitos**. Para algunos países se tienen datos sobre las mujeres que sufrieron violencia sexual en la infancia, con valores menores de 5% en la mayoría de los casos y 25% en Uruguay (UNICEF, 2019). Es probable que estas estimaciones estén subenumeradas. Por otro lado, esta información sólo se genera en encuestas dirigidas a mujeres, a quienes se les pregunta por el hecho cuando eran menores de 18 años, por lo tanto, no se cuenta con información para los niños, lo que

impide saber si es un fenómeno que de verdad afecta más a las niñas que a los niños.

El **matrimonio infantil** es también una forma de violencia. Los datos indican que entre 1% y 10% (Barbados y Jamaica, frente a Nicaragua) de las mujeres de 20 a 24 años se unieron antes de cumplir 15 años y entre 8% y 36% se unieron antes de cumplir 18 años (Jamaica y Santa Lucía frente República Dominicana) (UNICEF, 2019). Este indicador, tampoco se genera para los niños y los adolescentes en la región.

Las **uniones tempranas y el matrimonio infantil**, incrementan la probabilidad de un embarazo infantil y adolescente, lo cual, además, afecta la salud y desarrollo físico y emocional de las niñas y adolescentes, incrementando las probabilidades de muerte materna, puede llevar al abandono escolar y trunca el desarrollo personal de las niñas y las adolescentes. En la región, las tasas de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años de edad, van de 1.4 en Suriname a 8.7 en Nicaragua (CEPAL, 2020 d). Cabe precisar que no se contó con fuente para América Latina del grupo etario 10 a 14 años de edad, en el capítulo IV sobre México sí se tiene ese dato.



b. Ámbito Político

Uno de los elementos más importantes de los derechos políticos y civiles es la **participación**, conforme al Comité de los derechos de la niñez la participación de niñas, niños y adolescentes implica el opinar y expresarse, pensar libremente, informarse y que les informen, que les escuchen, decidir, conocer el impacto que tuvo su opinión, decisión o respuesta que hayan emitido, y algo fundamental es que la participación es un acto libre y voluntario en el que nadie puede ejercer presión por ningún motivo, ni puede ser obligatorio.

Argentina, Brasil, Colombia México, Nicaragua, Paraguay y Uruguay han tenido ejercicios dirigidos a la participación infantil (UNICEF, 2020), sin embargo, no existe información suficiente y menos aún que sea comparable para conocer el nivel de participación y, sobre todo, los resultados de dichos ejercicios. México es la excepción, donde sí se han documentado algunos ejercicios, sobre todos los organizados por el Instituto Nacional Electoral.¹⁵

c. Ámbito Económico

La **tasa de actividad de niñas y mujeres adolescentes** (0 a 14 años) es de alrededor de 50% en la región, habiendo países como Brasil y Uruguay donde más de la mitad de esta población realiza algún trabajo (CEPAL, 2020 d), mientras que, en los niños y hombres adolescentes, la tasa es de alrededor de 60%. En cuanto a las **actividades no remuneradas**, desafortunadamente no se cuenta con información para muchos países. En general, en donde se cuenta con información, las mujeres de 15 a 24 años, dedican una sexta parte del tiempo a realizarlas (CEPAL, 2020 c, dato para 2017), mientras que los hombres adolescentes, dedican menos de 7 horas a la semana.

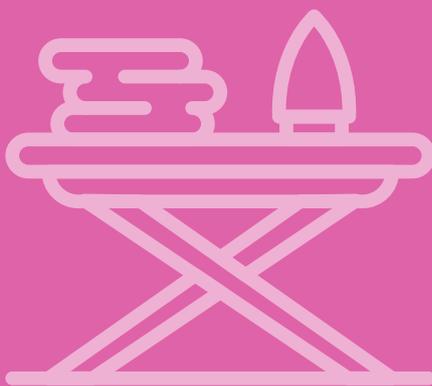
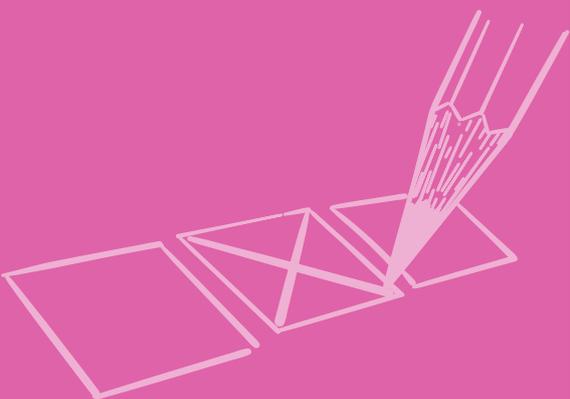
Estos datos muestran claramente como los roles siguen siendo asignados por sexo. Por otro lado, estas actividades, tanto las remuneradas como las no remuneradas, impiden a las niñas y mujeres adolescentes dedicarse a estudiar o tener tiempo libre para su descanso y esparcimiento, que son su derecho.

d. Ámbito Legislativo (Sistema Universal e Interamericano de Derechos Humanos)

En el **contexto legislativo**, se ven avances en las agendas de igualdad de género y las normativas específicas que protegen a las niñas, niños y adolescentes en la región. Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago y Uruguay tienen marcos jurídicos que promueven, hacen cumplir y supervisan las políticas de igualdad de género, otros relacionados con violencia contra las mujeres y otros relacionados con el matrimonio y la familia con perspectiva de género.

Por otro lado, prácticamente todos los países han **ratificado** la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (**CEDAW**) y la Convención de los derechos del niño (**CND**), pero no así la **Convención de Belem Dó Pará**, siendo Antigua y Barbuda, Bahamas, Belice, Colombia y Haití los países que no lo han hecho.

Finalmente, no fue posible obtener información para todos los países para saber si existen **fundamentos legales para la protección de la infancia**, sólo se pudo verificar que Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela cuentan con alguna normativa al respecto.



¹⁵Estos datos se presentarán en el capítulo 4.

IV. Contexto nacional. México.

En México hay 18,872,585 niñas y mujeres adolescentes, que representan casi una cuarta parte del total de las mujeres en el país, y el 15% de la población total del país (INEGI, 2021 a). Una tercera parte son niñas menores de 6 años, otra tercera parte niñas de 6 a 11 años y una tercera más adolescente de 12 a 17 años. Del total de niñas y adolescentes en México, 5.4% de ellas hablan una lengua indígena y 1.8 se consideran afrodescendientes. Además, una cuarta parte viven en localidades rurales (INEGI, 2021 a).

Conocer a través de datos e indicadores cómo se garantizan y ejercen todos sus derechos, niñas, niños y adolescentes ha sido una tarea e interés primordial de diversas organizaciones de la sociedad civil, quienes al documentar con pocos datos fueron visibilizando las brechas y deudas que el estado mexicano tiene con la niñez y la adolescencia. A partir del año 2014 en que se emite la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la construcción de indicadores y de un sistema de información se convierte en una obligación para el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, misma que a la fecha no ha sido debidamente cumplida. Pese a ello, y a partir de la selección de temas e indicadores se cuenta con un panorama representativo (Tabla 4) que se describe en las siguientes páginas.

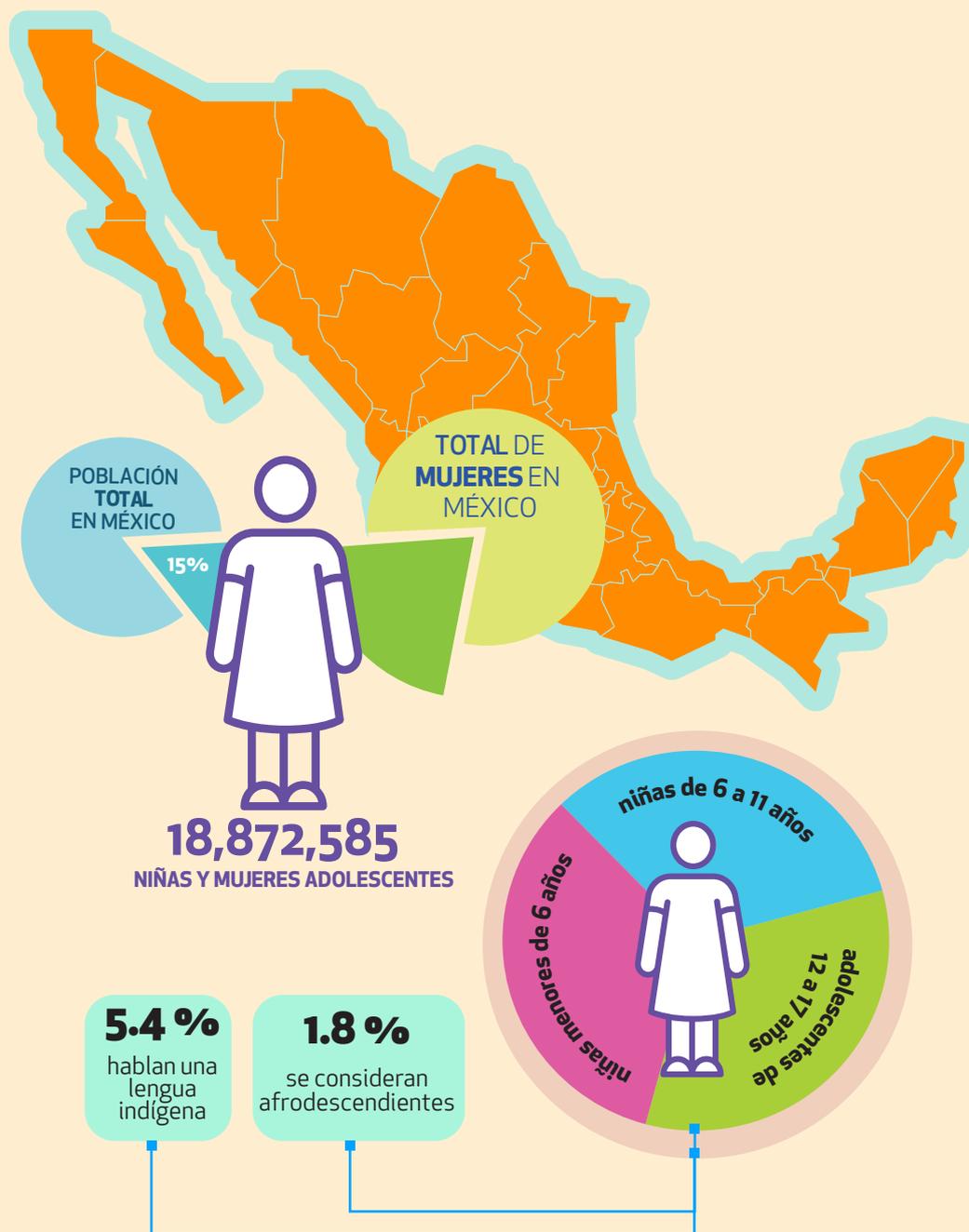


Tabla 4. Cinco ámbitos, dieciséis temas y 47 indicadores que muestran la situación de niñas y adolescentes en México.

Ámbito	Tema	Indicador	Valor	
Contexto demográfico ¹	Población	Total de niñas y mujeres adolescentes (miles)	18,872,585	
		Niñas de 0 a 2 años (miles)	15.1 %	
		Niñas de 3 a 5 años (miles)	16.9 %	
		Niñas de 6 a 11 años (miles)	33.9 %	
		Niñas y mujeres adolescentes de 12 a 17 años (miles)	34.1 %	
		Porcentaje de niñas y adolescentes con respecto al total de mujeres	24.8 %	
	Etnicidad	Porcentaje de niñas y adolescentes que hablan una lengua indígena	5.4%	
		Porcentaje de niñas y adolescentes que se consiera afrodescendientes	1.8 %	
	Tipo de localidad	Porcentaje de niñas y mujeres adolescentes que residen en localidades rurales	25.0%	
		Porcentaje de niñas y mujeres adolescentes que residen en localidades urbanas	75.0 %	
Social	Pobreza ²	Porcentaje de niñas y mujeres adolescentes en situación de pobreza	53.9 %	
		Porcentaje de niñas y mujeres adolescentes en situación de pobreza extrema	11.6 %	
	Cobertura de la educación para niñas y mujeres adolescentes ³	Primaria	104.3 %	
		Secundaria	96.5 %	
		Media superior	86.5 %	
	Eficiencia terminal para niñas y mujeres adolescentes ³	Primaria	96.7 %	
		Secundaria	89.3 %	
		Media superior	69.2 %	
	Abandono escolar para niñas y mujeres adolescentes ³	Primaria	0.6 %	
		Secundaria	3.7 %	
		Media superior	10.7 %	
	Acceso a internet ⁴	Porcentaje de hogares con internet	60.6 %	
	Salud ⁴	Tasa de mortalidad infantil de las niñas ⁵	11.5 %	
		Porcentaje de niñas menores de 5 años con bajo peso ⁶	3.6 %	
		Porcentaje de niñas de 5 a 11 años con sobrepeso ⁷	18.4 %	
	Violencia	Porcentaje de niñas y mujeres adolescentes de 1 a 14 años que experimentaron un método violento de disciplina ⁷	Porcentaje de personas de 18 años y más que consideran que se justifica pegarle a un niño o una niña para que obedezca ⁸	24.7 %
			Porcentaje de mujeres adolescentes de 12 a 19 años que sufrieron ciberacoso ⁹	52.1 %
			Porcentaje de mujeres de 15 a 25 años que sufrieron violencia en el ámbito familiar ¹⁰	15.8 %
			Porcentaje de mujeres de 15 a 25 años que sufrieron violencia en el ámbito comunitario ¹⁰	37.6%
			Porcentaje de mujeres de 15 a 24 años que sufrieron violencia de parte de su pareja ¹⁰	40.3 %
Prevalencia de abuso sexual infantil en mujeres de 10 a 19 años ¹¹			3.8 %	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más que sufrieron violencia sexual durante su infancia ¹⁰			9.4 %	
Porcentaje de mujeres de 15 años y más que sufrieron violencia sexual durante su infancia y cuyo agresor fue su tío ¹⁰			20.1 %	
Matrimonio infantil			Mujeres de 15 años y más que se unieron antes de los 18 años ¹⁰	28.0 %
Embarazo adolescente	Razón de fecundidad de niñas y adolescentes de 10 a 14 años ¹²	1.6 %		
	Tasa de fecundidad de adolescentes entre 12 y 14 años de edad ¹²	2.7 %		
Económico	Trabajo infantil ¹³	Porcentaje de niñas y mujeres adolescentes de 5 a 14 años que trabajan en una ocupación permitida	0.5 %	
		Porcentaje de niñas y mujeres adolescentes de 5 a 14 años que trabajan en una ocupación no permitida	4.2 %	
	Trabajo no remunerado	Porcentaje de niñas y mujeres adolescentes de 5 a 14 años que realizan más de 14 horas a la semana de trabajo doméstico en condiciones no adecuadas ¹³	3.4%	
		Tasa de participación en el trabajo no remunerado del hogar de las mujeres de 12 a 19 años ¹⁴	98.3 %	
		Promedio de horas semanales que las mujeres de 12 a 19 años dedican al trabajo no remunerado de los hogares ¹⁴	21	
Político	Participación	Porcentaje de niñas y mujeres adolescentes de 6 a 17 años que participaron en la consulta infantil y juvenil ¹⁵	10.9 %	
		Porcentaje de niñas de 9 a 11 años que reportan que no siempre toman en cuenta sus opiniones ⁸	47.2%	
Legislativo	Equidad de género	Porcentaje de entidades federativas que cuentan con marcos jurídicos generales y de la vida pública que promueven, hacen cumplir y supervisan la igualdad de género ¹⁶	90.0 %	
		Porcentaje de entidades federativas que cuentan con marcos jurídicos relacionados con violencia contra las mujeres ¹⁶	83.3%	
		Porcentaje de entidades federativas que cuentan con marcos jurídicos en empleo y beneficios económicos que promueven, hacen cumplir y supervisan a la igualdad de género ¹⁶	80.0 %	
		Porcentaje de entidades federativas que cuentan con marcos jurídicos relacionados con el matrimonio y la familia que promueven, hacen cumplir y supervisan la igualdad de género ¹⁶	100.0 %	

¹ INEGI, 2021 a
² CONEVAL, 2016
³ SEP, 2020
⁴ INEGI, 2021 b
⁵ CONAPO, 2020
⁶ INSP, 2020

⁷ UNICEF/INSP, 2018
⁸ INEGI, 2018
⁹ INEGI, 2021 d
¹⁰ INEGI, 2017
¹¹ Valdez-Santiago, y otros, 2020
¹² CONAPO, 2021

¹³ INEGI, 2021 c
¹⁴ INEGI, 2020
¹⁵ INE, 2018
¹⁶ CEPAL, 2018

a. **Ámbito Social**

Las **niñas y adolescentes**, como se desarrolló ampliamente en la introducción del presente estudio, se encuentran en una mayor **situación de vulnerabilidad debido a su condición de género y edad**, pero además para algunas poblaciones de niñas y adolescentes, dada la **intersección con otras relaciones de poder** que ocasionan desigualdad y discriminación como su **condición étnica o su lugar de residencia**, se multiplican.

En el primer caso podrían enfrentar discriminación o barreras del lenguaje y discriminación racista, mientras que en segundo el acceso a servicios y condiciones de vida podría ser limitado en las regiones rurales del país. Pero las condiciones se empeoran sustancialmente cuando las niñas y mujeres adolescentes se encuentran en situación de **pobreza**, lo que le sucede a más de la mitad de ellas y empeora para quienes viven en situación de **pobreza extrema** (11.6% de las niñas y mujeres adolescentes) (CONEVAL, 2016).

Un elemento fundamental para combatir la vulnerabilidad y lograr el desarrollo de las niñas y mujeres adolescentes es la educación. Se ha demostrado en diversos estudios que las niñas y mujeres que concluyen el nivel de educación básico tienen mejores condiciones de vida, desde el retraso de su maternidad hasta el acceso a trabajos mejor remunerados y con condiciones adecuadas de seguridad social. Es por ello, que la educación debe ser el primer objetivo de atención.

En México, prácticamente todas las niñas **asisten** a la escuela primaria y sólo 3.5% de las mujeres adolescentes no asisten a la escuela secundaria. Sin embargo, 13.5% no asisten a la educación media superior (SEP, 2020). La **eficiencia terminal** es alta en primaria y secundaria (97 y 89% respectivamente) pero en la educación media superior es de 69%, una de las razones de esto se debe al embarazo temprano (SEP, 2020). En cuanto al **abandono escolar** en prácticamente nulo en primaria y secundaria, pero del 10.7% en la educación media superior (SEP, 2020). Estos datos son del ciclo escolar 2019-2020, el cual se vio afectado por las medidas para prevenir la COVID-19, por lo que la situación puede ser incluso peor para este grupo de población ya que el llevar las actividades escolares a la casa requiere del acceso a internet y cerca de 40% de los hogares en México no tiene acceso (INEGI, 2021 b.). Además se requiere del apoyo y acompañamiento escolar lo que se ve limitado por la disponibilidad del tiempo o conocimientos pedagógicos y didácticos de las personas adultas del hogar en caso de trabajar, que en particular son las madres quienes hacen esta labor afectando a estas en sobre carga de trabajo.

Otro aspecto importante a destacar es el relacionado con la **salud**. La **tasa de mortalidad infantil** femenina es de 11.5 niñas por cada 1,000 nacimientos (CONAPO, 2020)¹⁶. Esta tasa refleja no sólo la salud de las niñas, sino el nivel de nutrición y el acceso a servicios de salud durante el embarazo de la madre, si bien no es una tasa muy alta, si es la más alta en los países de la OCDE. Otro indicador a destacar, relacionado con la **salud materna** y que tendrá impacto a lo largo de la vida de las mujeres, es la **desnutrición**. Específicamente, el **bajo peso** en las niñas menores de 5

¹⁶ Esta tasa es mayor para los niños (14.1), pero eso es un fenómeno biológico que se da en todo el mundo y por lo tanto, no puede reducirse la brecha entre los sexos, mediante políticas o programas sociales



años es un tema de atención, ya que la alimentación en los primeros años de vida determinará la nutrición y el crecimiento que tendrán las mujeres a lo largo de su vida. En México, 3.6% de las niñas menores de 5 años tienen bajo peso (UNICEF, 2018). En cuanto al sobrepeso, que también es un indicador de desnutrición, el 18.4% de las niñas de 5 a 11 años lo tienen.

En cuanto al **acceso a una vida libre de violencia**, es necesario trabajar desde varios aspectos. Por un lado, casi dos terceras partes de las niñas y mujeres de adolescentes de 1 a 14 años han experimentado un **método violento de disciplina**, es decir, recibieron una agresión psicológica o un castigo físico (UNICEF, 2018).

alarmante es que muchas mujeres de 15 a 24 años han experimentado **algún tipo de violencia (emocional, económica, física o sexual)**, 15.8% en el ámbito familiar, 37.6% en el ámbito comunitario y 40.3% de parte de su pareja sentimental (INEGI, 2017). Además 3.8% de las niñas y mujeres adolescentes de 10 a 19 años ha experimentado **abuso sexual** durante su infancia (Valdez-Santiago, y otros, 2020).

Cerca del 10% de las mujeres de 15 años y más reportan haber sido **víctimas de violencia sexual durante su infancia** (INEGI, 2017). **Entre los agresores se encuentra que el 60% fue un familiar muy cercano: el principal agresor fue el tío, en 20% de los casos, le sigue el primo (15.7%), un hermano (8.4%), el padrastro/madrastra (6.3%), el padre (5.8%), y un abuelo (3.7%); el 16% un vecino o conocido, el 11.5% un desconocido, y el resto una persona no identificada (INEGI, 2017)¹⁷. Esto es relevante, porque el contexto familiar ha normalizado la violencia hacia las niñas y la naturalización de la cosificación de sus cuerpos como propiedad y territorio de los hombres, al grado de dudar siempre de la víctima y anteponer la "seducción femenina", lo que afecta la dignidad de las niñas y las adolescentes. Marcela Lagarde (1993) explica este fenómeno de la siguiente manera:**

La violencia dificulta el desarrollo, inhibe las relaciones positivas y causa baja autoestima. Además, contribuye a la normalización de actos violentos para la resolución de conflictos lo que lleva a aceptarlos cuando se reciben o a llevarlos a cabo con otras personas. Por otro lado, resulta muy

...El temor de que los padres le crean al pariente que la mujer muy joven o niña aún, ha transgredido el tabú de la castidad o el de la monogamia es muy grande. Al violador le creen por su autoridad frente a la mujer y en la familia, por su edad, por la proximidad afectiva, por su poder económico, su autoridad, o su amistad. Le creen, sobre todo, por su mayor calidad política: por su género. Le creen porque es hombre y la palabra del hombre, contrastaba con la de la mujer, tiene el peso de verdad. Muchos de estos individuos pertenecen a la categoría social de "allegados", son como de la familia...

... Si no existe cercanía doméstica del violador, puede tratarse también de hombres con autoridad frente a la víctima: maestros, jefes, policías, etcétera. Se trata de los inmunes, protegidos por su posición jerárquica basada en el rango y el prestigio sociales, por su derecho a ejercer la coerción, y por su relación de proximidad o de autoridad sobre la víctima...

Los supuestos ideológicos de confianza sobre las relaciones entre hombres y mujeres dejan desarmadas a muchas de ellas, especialmente a jóvenes y niñas frente a sus parientes cercanos —padres, tíos, hermanos, esposo, cónyuge de la madre—, y frente a los allegados, por ejemplo, los compadres, los amigos de la casa y los vecinos. También quedan desprotegidas ante quienes tienen reconocimiento social de autoridad, ya que les han enseñado que quienes detentan poder son por principios y protectores, entes tutelares benignos.

Es así que el principio de proximidad-confianza que genera el interdicto se desplaza de las personas (parientes, regidos por la exogamia), a los lugares. Así, por oposición se considera que la violación ocurre en los sitios no domésticos, exteriores, a los cuales no pertenece la mujer: no ocurre en la casa, no en el pueblo, o en el barrio, no en el espacio vital de la víctima. (p. 274-275)

La violencia se expresa también en el **matrimonio infantil**, ya que el 9 de cada 10 niñas y mujeres adolescentes que se casan antes de los 18 años (28.0% de las mujeres unidas), lo hicieron con hombres de 18 años o más, lo que plantea una relación desigual no sólo por el género, sino también por la edad, dejando a estas mujeres en una situación tan vulnerable que se expresa en una mayor violencia física de parte de sus parejas que en aquellas mujeres que

se casaron después de los 18 años (INEGI, 2017).

Finalmente, otra situación que vulnera el desarrollo de las niñas y mujeres adolescentes es el embarazo, ya que una de las principales causas reportadas por lo que abandona la escuela es esa. Además, que entre sus múltiples causas las de violencia sexual y matrimonio temprano juegan un papel central. Las tasas de fecundidad de adolescentes de 15 a 19 años de edad es de 68.5 y la razón de fecundidad de las niñas y mujeres adolescentes de 10 a 14 años es de 1.6 (cerca de 9 mil nacimientos), además, el problema radica en que estas tasas no han bajado al mismo ritmo que en el caso de las mujeres de mayor edad (CONAPO, 2021).

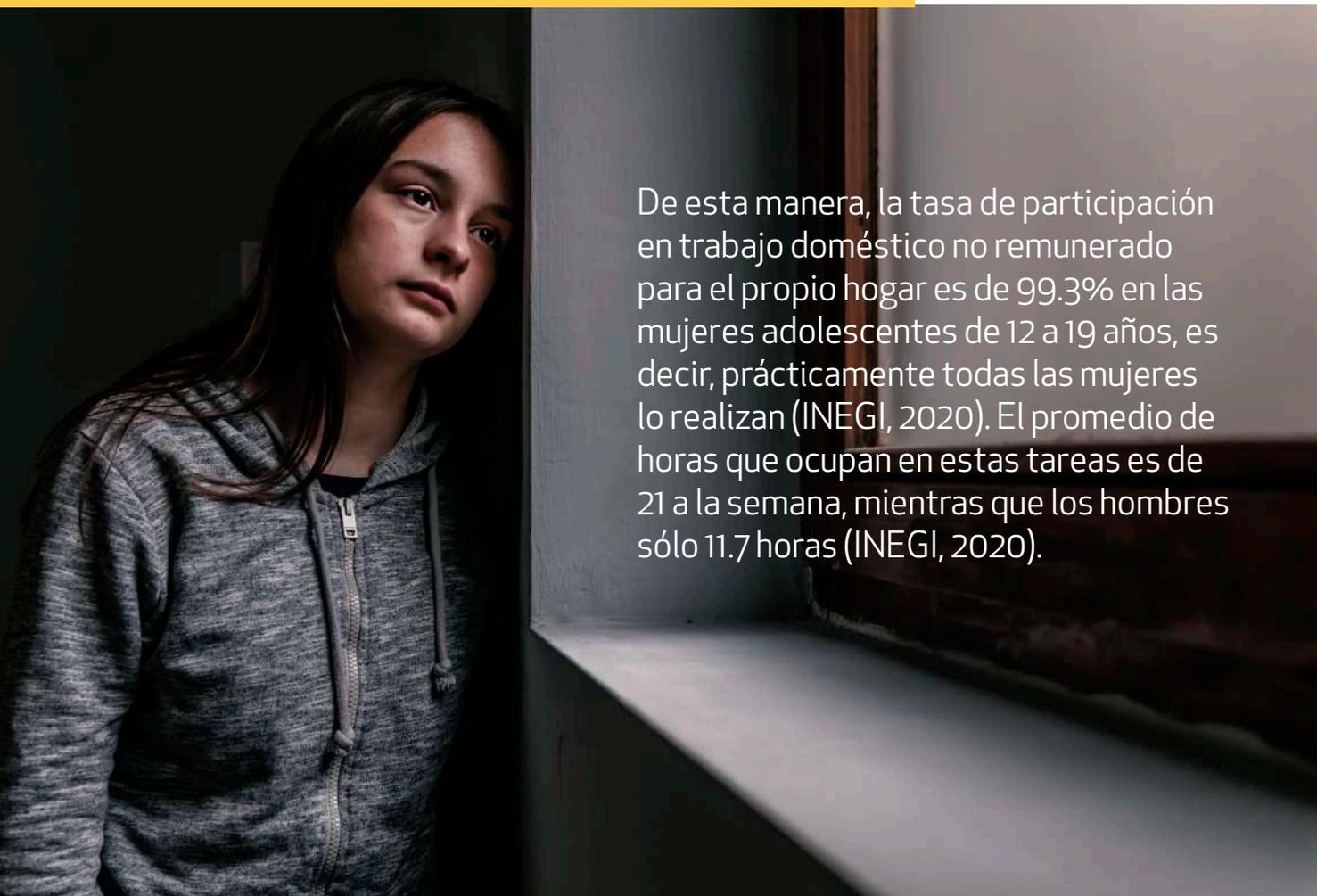
b. **Ámbito Económico**

En el ámbito económico se visualiza la **división sexual del trabajo** que el sistema patriarcal ha dictado, poniendo a las mujeres en tareas domésticas y de cuidados y a los hombres en las actividades productivas. De esta manera, el trabajo de las niñas y adolescentes de 5 a 14 años en ocupaciones permitidas es de 0.5% y en ocupaciones no permitidas 4.2% (INEGI, 2021 c). Las ocupaciones no permitidas son aquellas en trabajos prohibidos debajo de la edad mínima (5 a 14 años) u ocupados de 15 a 17 años en trabajos peligrosos según la Ley Federal de Trabajo¹⁸. Por lo tanto, el trabajo infantil de las niñas y mujeres se desarrolla prácticamente en la franja de lo ilegal.

¹⁸ Artículo 176.- Para los efectos del trabajo de los menores, además de lo que dispongan las Leyes, reglamentos y normas aplicables, se considerarán, como labores peligrosas o insalubres, las que impliquen: I. Exposición a: 1. Ruido, vibraciones, radiaciones ionizantes y no ionizantes infrarrojas o ultravioletas, condiciones térmicas elevadas o abatidas o presiones ambientales anormales. 2. Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral. 3. Residuos peligrosos, agentes biológicos o enfermedades infecto contagiosas. 4. Fauna peligrosa o flora nociva. II. Labores: 1. Nocturnas industriales o el trabajo después de las veintidós horas. 2. De rescate, salvamento y brigadas contra siniestros. 3. En altura o espacios confinados. 4. En las cuales se operen equipos y procesos críticos donde se manejen sustancias químicas peligrosas que puedan ocasionar accidentes mayores. 5. De soldadura y corte. 6. En condiciones climáticas extremas en campo abierto, que los expongan a deshidratación, golpe de calor, hipotermia o congelación. 7. En vialidades con amplio volumen de tránsito vehicular (vías primarias). 8. Agrícolas, forestales, de aserrado, silvícolas, de caza y pesca. 9. Productivas de las industrias gasera, del cemento, minera, del hierro y el acero, petrolera y nuclear. 10. Productivas de las industrias ladrillera, vidriera, cerámica y cerera. 11. Productivas de la industria tabacalera. 12. Relacionadas con la generación, transmisión y distribución de electricidad y el mantenimiento de instalaciones eléctricas. 13. En obras de construcción. 14. Que tengan responsabilidad directa sobre el cuidado de personas o la custodia de bienes y valores. 15. Con alto grado de dificultad; en apremio de tiempo; que demandan alta responsabilidad, o que requieren de concentración y atención sostenidas. 16. Relativas a la operación, revisión, mantenimiento y pruebas de recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas. 17. En buques. 18. En minas. 19. Submarinas y subterráneas. 20. Trabajos ambulantes, salvo autorización especial de la Inspección de Trabajo. III. Esfuerzo físico moderado y pesado; cargas superiores a los siete kilogramos; posturas forzadas, o con movimientos repetitivos por períodos prolongados, que alteren su sistema musculoesquelético. IV. Manejo, transporte, almacenamiento o despacho de sustancias químicas peligrosas. V. Manejo, operación y mantenimiento de maquinaria, equipo o herramientas mecánicas, eléctricas, neumáticas o motorizadas, que puedan generar amputaciones, fracturas o lesiones graves. VI. Manejo de vehículos motorizados, incluido su mantenimiento mecánico y eléctrico. VII. Uso de herramientas manuales punzo cortantes.

Pero el trabajo de las niñas, adolescentes y mujeres, por mayor parte se desarrolla en el hogar, realizando actividades no remuneradas. Los roles y estereotipos de género son el factor por el cual a las mujeres desde las más tiernas edades se les va incorporando y responsabilizando en tareas domésticas y de cuidados, situación que se profundiza con el ingreso de las mujeres adultas (madres, abuelas, tías, entre otras) al mercado laboral, pues dado el orden patriarcal no se ha logrado consolidar una política de cuidados que implique además que los miembros hombres del hogar se sumen a ello.

Por otro lado, 59.9% de las **mujeres adolescentes de 12 a 19 años** realizan **trabajo no remunerado de cuidado de otras y otros integrantes del hogar**, ya sean niñas y niños pequeños, personas mayores o personas con alguna discapacidad o enfermedad. Asimismo, 23.4% realizan trabajo como apoyo a otros hogares o voluntario (INEGI, 2020). Además, 3.4% de ellas realizan estas **actividades domésticas, de cuidado o voluntario** por más de 14 horas a la semana, lo que probablemente indica que son ellas las que se encargan de estas labores y no otras u otros miembros del hogar (INEGI, 2020). Esta responsabilidad afecta el desempeño escolar e incluso es una de las acusas del abandono escolar, para poder atender la fuerte carga que estas actividades implican.



De esta manera, la tasa de participación en trabajo doméstico no remunerado para el propio hogar es de 99.3% en las mujeres adolescentes de 12 a 19 años, es decir, prácticamente todas las mujeres lo realizan (INEGI, 2020). El promedio de horas que ocupan en estas tareas es de 21 a la semana, mientras que los hombres sólo 11.7 horas (INEGI, 2020).

Analizando la información por sexo con relación al trabajo no remunerado en los hogares, se tiene que, del total de horas trabajadas, los hombres contribuyen con 28%, mientras que las mujeres con 72% (INEGI, 2020). Asimismo, se tiene que las mujeres de 12 años y más duplican el registrado por los varones. En la población hablante de lengua indígena, el valor de trabajo no remunerado de los hogares reportado por las mujeres es tres veces mayor al de los hombres (INEGI, 2020). Respecto a las “Actividades de cuidado para su hogar”, en promedio las mujeres dedican 29.4 horas a la semana, mientras que los hombres dedican 13.3 horas (INEGI, 2020).

Vistos los datos anteriores desde la arista del derecho de las niñas y adolescentes a los cuidados conforme a su edad, desarrollo cognoscitivo y madurez, desde una perspectiva de género es importante la pregunta ¿quién les atiende y cuida?, ya que por una parte la niñez y la adolescencia continúa viviendo y por tanto introyectando como modelo el que las mujeres son las responsables principales de su atención y cuidado así como de otros integrantes de la familia, y por otro introyectando que ello es natural y por tanto es responsabilidad de ellas y sus familias y no del Estado, que incluye las políticas que regulan a todos los sectores: públicos, social y privado. De ahí la importancia de una política pública integral de cuidados.

c. **Ámbito político**

Uno de los elementos más importantes de la política es la **participación**. Desafortunadamente no hay muchos indicadores sobre este tema en México, porque, además, se han llevado a cabo muy pocos ejercicios de participación infantil. UNICEF¹⁹ ha documentado en México los siguientes ejercicios de participación:

- Construcción de Programas Estatales y de Protección Integral (nacional y por entidad federativa).
- Consulta infantil del Comité infantil “Pachuca amiga de la infancia” (para el estado de Hidalgo).
- Talleres de urbanismo para niñas y niños “¿Qué Ciudad de México queremos para mañana?” (para la Ciudad de México)
- Voces juveniles para la convivencia escolar (para el estado de Morelos)
- Auditorías de derechos sobre el tema de la calidad del aire (a nivel nacional).
- Encuentros de niñas y adolescentes indígenas y afrodescendientes (a nivel nacional).
- Consulta Infantil y Juvenil 2018 (a nivel nacional).

Estos ejercicios no tienen una periodicidad fija y no cuentan especialmente con perspectiva de género. Adicionalmente no hay información sobre el nivel de participación y cómo las opiniones de las niñas y niños son tomadas en cuenta. Únicamente se sabe que en la Consulta Infantil y Juvenil 2018 participaron 10.9% de las niñas y mujeres adolescentes de 6 a 17 años de México.

Por otro lado, la participación en estos tipos de ejercicios no siempre va acompañada de entender y tomar en cuenta las opiniones de quienes participan. Así, cerca de la mitad de las niñas de 9 a 11 años reportan que no siempre toman en cuenta sus opiniones.

Por su parte la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SE-SIPINNA) tiene varias experiencias entre las que se destacan:



¹⁹ UNICEF, 2020.

- Durante 2020 y 2021 organizó varios Diálogos Intergeneracionales con niñas y niños de 6 a 8 años y de 9 a 11, así como con adolescentes. En estos diálogos mujeres y hombres adolescentes cuentan sus experiencias y participan con necesidades, problemas y posibles soluciones a sus problemas. Además, especialistas en las materias al final de la participación de las y los adolescentes resaltan los comentarios que hicieron y destacan aspectos importantes del tema. Las temáticas tratadas han sido: derechos de las niñas y niños de 6 a 8 años, derechos de las niñas y niños de 9 a 11 años, erradicación de las violencias contra niñas y adolescentes y alimentación y vida saludable.
- En el marco del día de la niñez, en 2019, la SE-SIPINNA salió a las calles y espacios públicos a preguntar a niñas y niños ¿Qué le propones al Presidente sobre lo que necesitan para ser felices?, siendo un ejercicio de acercamiento hacia las necesidades de las niñas, niños y adolescentes en México.

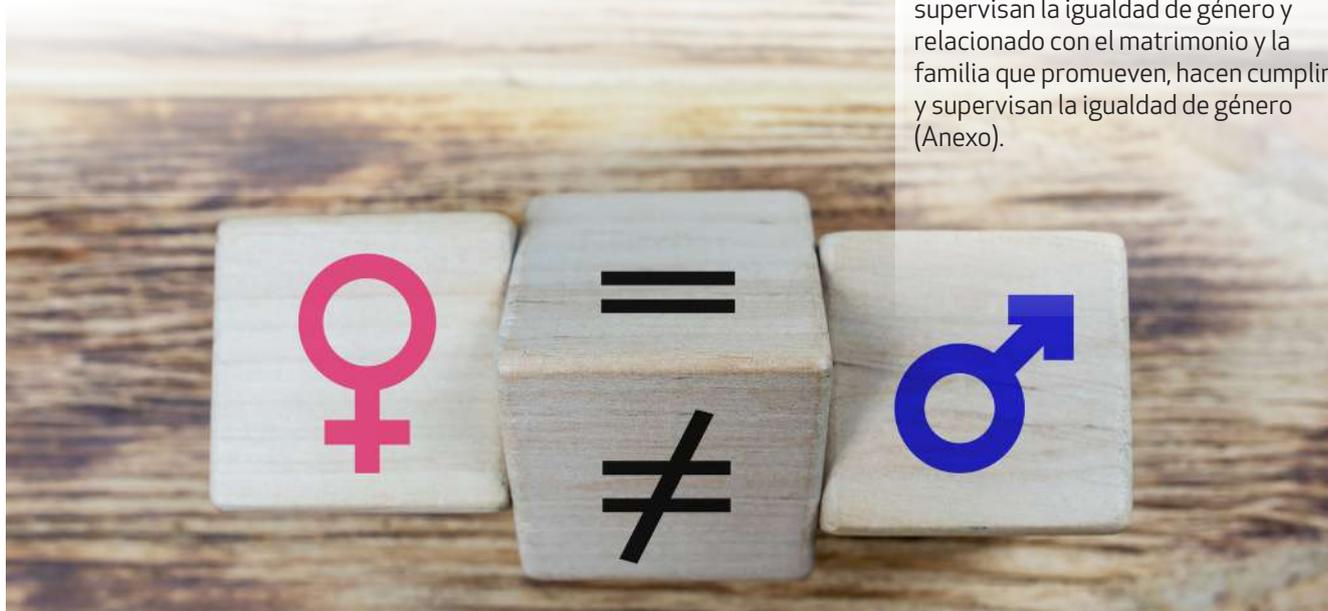
Desde el Fondo para el Desarrollo y Bienestar de las Mujeres (FOBAM) que tiene el Instituto Nacional de las Mujeres y está enfocado a la Estrategia Nacional de Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), tiene una meta relacionada con la participación de niñas, niños y adolescentes, de la cual hay muchas experiencias a nivel nacional, destacan las redes de niñas y adolescentes y las escuelas de liderazgo, sin embargo no hay indicadores al respecto.

Otros derechos importantes del contexto político son los relacionados con el **acceso de las niñas y mujeres adolescentes a la información y la protección de sus datos personales**, ambos incluidos como parte de sus derechos en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Sin embargo, de estos temas no existen indicadores para el grupo de población que estamos analizando.

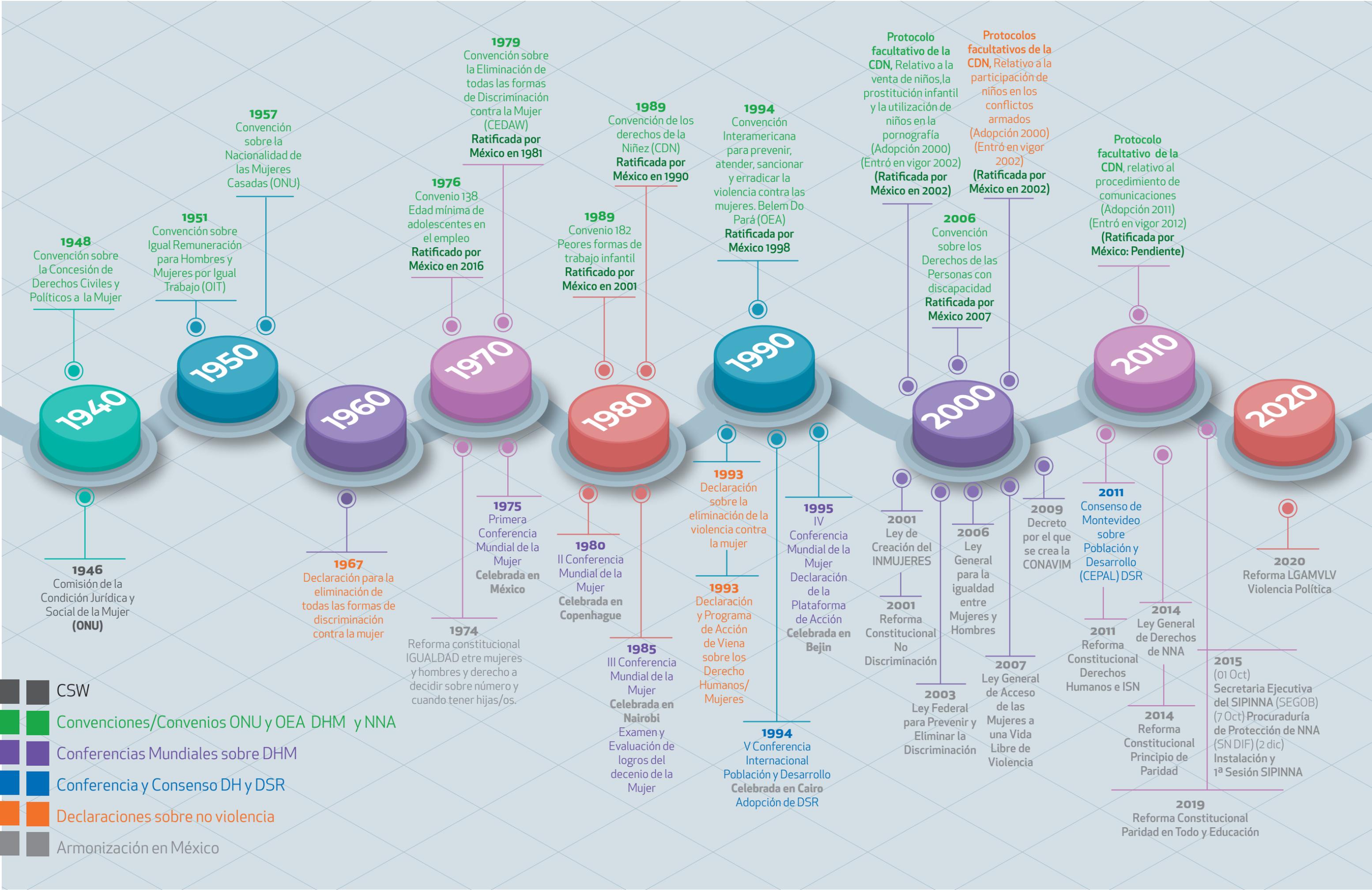
d. Ámbito legislativo y sus características para la cooperación multidisciplinaria

Se tienen avances considerables en **aspectos legislativos** en México ya que se cuenta con marcos jurídicos que garantizan los derechos de las mujeres y de las niñas, niños y adolescentes y establecen además la institucionalidad y el otorgamiento presupuestal para su cumplimiento (Figura 1).

Pero, además, a nivel de las entidades federativas también se tienen avances pues se ha logrado armonizar en las legislaciones locales en materia de igualdad entre mujeres y hombres, acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y derechos de niñas, niños y adolescentes. Incluyendo además en los Códigos Civiles o Familiares federal como de las 32 entidades federativas la prohibición del matrimonio antes de los 18 años de edad. De esta manera más del 80% de los estados del país cuentan con marcos jurídicos generales y de la vida pública que promueven, hacen cumplir y supervisan la igualdad de género, relacionados con violencia contra las mujeres, relativos al empleo y beneficios económicos que promueven, hacen cumplir y supervisan la igualdad de género y relacionado con el matrimonio y la familia que promueven, hacen cumplir y supervisan la igualdad de género (Anexo).







V. Análisis de dinámicas y tendencias del tema

Si bien **niñas y adolescentes son titulares de todos los derechos** que protege la CDN, la CEDAW, la Convención Belém do Pará y las Constituciones y leyes de los países de la región, no todas las niñas y las adolescentes los ejercen por igual. Este ejercicio está **mediado por otras desigualdades y discriminaciones** que construyen a las sociedades estratificadas contemporáneas, a partir del orden patriarcal y otros órdenes asociados, como de clase, raza, étnica, edad, capacidades y orientación sexual e identidades sexo/genéricas, entre otras.

Depende de **cómo se intersectan las relaciones de desigualdad** de género frente a qué clase social perteneces, al tipo de población que se pertenece, a que etnia o raza, al color de la piel, a las capacidades físicas e intelectuales

que se tengan por nacimiento y a partir del desarrollo, a las identidades sexo/genéricas y orientación sexual, o que hará posible o no, ejercer todos los derechos que les son inherentes por su condición humana. **Interseccionalidad que aún no se tiene medida** y lo que representa un primer reto en toda la región.

Los datos visualizan **4 regiones** con similitudes en los niveles de sus indicadores: México, Centroamérica, Sudamérica y el Caribe.

En Haití, Honduras, Guatemala y El Salvador se verifican las condiciones de pobreza mayores en la región que afectan otros derechos sociales como la salud y la educación. Además, se advierte una tendencia en que a menor edad mayor pobreza.

La **composición demográfica** de niñas y adolescentes de los países de Centroamérica es más rural, lo que obliga a construir políticas regionales y subregionales diferenciadas y pertinentes a las poblaciones, pues como las cifras lo muestran el bajo peso, el embarazo infantil y de adolescentes, así como el matrimonio forzado es más recurrente en países y zonas pobres, rurales e indígenas.



La **violencia** es una constante que se refleja en todos los países en todos los ámbitos y desde varias aristas, la sexual, la maternidad temprana, los matrimonios tempranos, el embarazo infantil y adolescente y medidas correctivas para la educación familiar. Sin embargo, **resulta importante el bajo nivel de disciplina violenta en Cuba. Habría que ver qué hicieron y cómo ven la disciplina y el castigo en la Isla para copiar el modelo.**

Sigue perpetuando la **división sexual del trabajo y los roles y estereotipos** que responsabilizan a las mujeres desde las más tempranas edades a su realización y sostenimiento, al omitirse la construcción de una política de sistemas de cuidados con una reorientación del desarrollo, de la política económica y social, la cultura, la ciencia y la tecnología.

El **trabajo doméstico limita** el desarrollo y el acceso a una educación de calidad y a una vida libre de roles, estereotipos, discriminación y violencia por razón de género.

Ante la pandemia de la COVID-19, los indicadores de pobreza; el acceso y permanencia en la escuela, acceso a internet, redes y dispositivos de las niñas y adolescentes; al trabajo doméstico no remunerado y a actividades laborales permitidas y no permitidas; y la tasa de fecundidad; resultan de gran importancia para monitorear que no empeoren los indicadores, y sobre todo para impulsar a que los gobiernos desde los sistemas de protección integral de derechos actúen con políticas públicas focalizadas hacia ellas. Esto es relevante, porque, como pudo verse en los capítulos previos, la situación de algunos indicadores es ya de por sí alarmante (la educación media, la pobreza extrema, las tasas de mortalidad infantil y el trabajo no remunerado) y los efectos económicos y sociales de la pandemia seguro han complicado aún más la situación, especialmente para los grupos más vulnerables.

Es necesario voltear a ver el tema de la **mortalidad infantil** en la región, ya que hay países con niveles alarmantes como Haití, Bolivia, Paraguay y la República Dominicana. Este indicador es importante porque no solo **refleja la situación**

de salud de las niñas y niños, sino también el **nivel de nutrición y cuidados que la madre recibió durante el embarazo.** Es, por tanto, un indicador del nivel de desarrollo de la población.

El problema de los **matrimonios infantiles y uniones tempranas,** persiste en la región, con dimensiones diversas, pues el matrimonio antes de los 18 años se ha prohibido en diversos países, lo que sin duda a largo plazo ayudará a transformar esta práctica, que entre los efectos nocivos más evidentes están el abandono de los estudios, como ya se mencionó, el riesgo de sufrir violencia y embarazarse; pero no hay que perder de vista que el problema al ser estructural en las sociedades dado el orden patriarcal, la situación persiste a través de las uniones tempranas y de manera particular en las zonas rurales e indígenas donde hay más pobreza y prevalece con mayor fuerza la idea de que las mujeres son para casarse, atender la casa y tener hijas/os/es.

Desafortunadamente no hay datos de uniones tempranas que reflejen el fenómeno en la región, pues el trabajo se ha concentrado en la prohibición de los matrimonios y además este tipo de uniones no suelen ser reportadas.

El **embarazo en niñas y adolescentes** es un problema regional que debe continuar atendándose desde los enfoques multicausales y sistémicos, que se advierte, se impulsan en algunos países como México, Argentina, República Dominicana, Honduras y Perú.²⁰

La **explotación laboral y sexual,** son problemas que viven las niñas y las adolescentes que si bien, entre a las variables e indicadores



²⁰ OPS, 2016. Acelerar el progreso hacia la reducción del embarazo en la adolescencia en América Latina y el Caribe.

revisados no se incluyeron por no encontrar fuentes ni en México, aun cuando cuenta ya con un marco jurídico que busca atender esta problemática, ni en todos los países de la región, los estados parte de la Convención tiene una deuda con las niñas y las adolescentes pues el primer protocolo facultativo exige claramente la protección de las niñas y las adolescentes ante el fenómeno de explotación sexual vía la pornografía o la trata de personas. Es urgente construir los registros administrativos que permitan su monitoreo y evaluación.

Otro problema que aqueja a la región fundamentalmente de Centroamérica y el Caribe es la agudización del **fenómeno migratorio** ante la profundización de la pobreza, el poco crecimiento económico y por tanto de oportunidades laborales, la reunificación familiar y la violencia organizada que arrasa con pueblos y comunidades²¹. Desafortunadamente, no hay datos desagregados por sexo, pero es posible afirmar que las niñas y las adolescentes se ven inmersas en dicha migración con las desventajas de ser violentadas en todas sus formas por el hecho de ser mujeres.

El derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes queda resguardado en la normatividad de los países que la han emitido, sin embargo, está muy desigual en la región las experiencias de políticas públicas que incorporan la voz, visión opinión de niñas, niños y adolescentes. Habrá de impulsar de manera más enérgica la comprensión de los beneficios que tiene el derecho a la participación, y por tanto a fomentarlo y promoverlo como una perspectiva transversal en el diseño de toda política de Estado, como lo señala Giorgi (2010, pp. 14-25) a través de los siguientes argumentos:

- El derecho a participar como eje del nuevo paradigma introducido por la Convención sobre los derechos del niño.
 - La participación como necesidad para el pleno desarrollo psicosocial del ser humano.
 - La participación como fortalecimiento y protección de niños, niñas y adolescentes ante situaciones de vulneración de derechos.
 - La participación como componente de la educación para la democracia y el ejercicio de la ciudadanía.
 - La participación como estrategia de intervención en situaciones de violencia.
 - La participación como correlato de una convivencia armónica basado en el respeto mutuo y el fortalecimiento de la cuestión social.
 - La participación desde una perspectiva ética.
- El principio/derecho a la participación en el sistema jurídico de los estados. Para el caso de las niñas y las adolescentes se debe considerar como prioritario el derecho a la participación, pues además les posiciona y revalora, a sí mismas y hacia otros, ante la segregación y jerarquización de subvaloración que el orden patriarcal estructura. Se construye desde las primeras infancias un nuevo pacto social donde los hombres saben que el poder y las decisiones son compartidas paritariamente, posibilitado que vayan dejando de concebirse como el paradigma de lo humano y la civilización.



²¹ México recibe personas de otros países que están en tránsito hacia Estados Unidos; según la Unidad de Política Migratoria (2021) de la Secretaría de Gobernación en México, en 2020 se presentaron ante la autoridad migratoria 82 379 migrantes. De ellas y ellos, 11 262 eran niñas, niños y adolescentes. Los principales países de donde proceden son El Salvador, Guatemala. Además, 453 eran niñas y niños menores de 12 años que venían sin compañía de familiares mayores de 18 años, lo que les pone en un riesgo mayor durante su tránsito. Unidad de Política Migratoria (2021)

Dado que muchas de estas personas no pueden acreditar su situación migratoria en los términos de la ley, cerca tres cuartas partes de ellas fueron regresadas mediante el mecanismo de "retorno asistido". Por lo que, el flujo entre los países es dinámico y constante.

Según un informe presentado por ACNUR (2014, p 38) las tres principales causas de salida de las niñas, niños y adolescentes son: "1) por el contexto de violencia, criminalidad e inseguridad ciudadana prevaleciente en la zona; 2) por razones económicas, derivadas de las desigualdad social y precariedad económica; y 3) por los movimientos encaminados a la reunificación familiar." En este mismo informe se estima que cerca de la mitad quienes migran lo hacen por la situación de violencia que prevalece en sus países.

VI. Respuestas a la problemática basadas en evidencia y ejemplos de mejores prácticas

1 Reconocer jurídicamente en todos los países de la región a las niñas y las adolescentes como titulares de derechos específicos por ser mujeres y por ser niñas, y sumarle la interseccionalidad, para dar respuesta a todas las niñas y las adolescentes.

Dada las características sociodemográficas de la región, los gobiernos deben emprender acciones jurídicas y administrativas que reconozcan y respondan a las desigualdades y discriminaciones que ocasionan las políticas ciegas al enfoque de derechos de las infancias y adolescencias con perspectiva de género y viceversa, atendiendo

la interseccionalidad, para que construyan sistemas de protección de niñas, niños y adolescentes (SIPINNA) que revolucionen y superen las tradicionales políticas públicas. Entender que las desigualdades y discriminaciones múltiples en una niña o adolescente, o en las niñas y las adolescentes no son sumatorias sino co-constitutivas de lo que son esas niñas y esas adolescentes en cada comunidad, zona, país, subregion y región.

Para asegurar la calidad y pertinencia de la respuesta, para que tenga el enfoque de la interseccionalidad además de los de género y niñez y adolescencia que ya se tienen en algunos casos, se plantean tres momentos del proceso: revisar los marcos jurídicos, y las normas de planeación y presupuesto para darles ese enfoque; desarrollar los procesos

de formación del enfoque de niñez y adolescencia con perspectiva de género e interseccionalidad, desde la intersectorialidad a partir de las funciones y atribuciones que tiene las distintas áreas de las instituciones, ya que las formaciones y capacitaciones desde lo general, si bien pueden sensibilizar se considera que no han surtido efectos suficientes para traducirlo en la institucionalización de los enfoques de interés en las normas, procedimientos o políticas que se diseñan en todo el ciclo de la política pública, en cambio cuando las personas servidoras públicas ven en su atribución y función la aplicabilidad de los enfoques le toman otro significado; desarrollar los Programas Nacionales que sean el brazo ejecutor de los SIPINNA, las experiencias a recuperar al respecto son varias, la mexicana, y la chilena por citar dos.



2 Transformar su condición de subordinación y opresión, por su condición de dependencia a un estado de reconocimiento y garantía de sus derechos.

El empoderamiento de niñas y adolescentes ha resultado una vía para el despertar de las conciencias de esta población. Reconocerse sujetas de derechos, y comprender cómo se organiza la sociedad sobre la base del poder patriarcal adultocéntrico y se construyen las relaciones de poder simbólico, les lleva a colocarse fuera de estas relaciones de poder.

La Participación, la construcción de redes de niñas y adolescentes, es un resultado importante en la región, que se ha trabajado desde la sociedad civil de manera significativa, y desde los gobiernos con menor fuerza.

Se plantea retomar las escuelas de liderazgo de niñas y adolescentes que impulsa UNICEF con su metodologías, y las de Tejiendo Redes de Infancia, en coalición con organizaciones locales de cada país como las desarrolladas en México por MUKIRA A.C. en el año 2018 con UNICEF y ahora se impulsan desde el gobierno con recursos del FOBAM a lo largo de todo el país bajo distintas experiencias y metodologías.



3 Prevenir y Erradicar el embarazo en niñas y adolescentes.

El resultado que la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) de México es un resultado a retomarse desde su estructura y diseño como instrumento de política pública en el corto y mediano plazos. Es un instrumento que ha sido evaluado en dos ocasiones en su diseño reconociéndose de manera positiva e incorporando aspectos que le fortalecen.

Es desde la intersectorialidad que se construyen la ENAPEA y los grupos para su implementación en los tres órdenes de gobierno. Se destaca que reconoce de manera diferenciada las causalidades que dan origen al embarazo en grupos etarios de menores de quince años y de 15 a 19 años y con poblaciones indígenas.

De esta estrategia los resultados que se proponen retomar son:

- la batería de indicadores (la metodología para su construcción),
- la ruta de atención para las niñas y madres menores de 15 años (Ruta NAME) que se aplica a nivel nacional con presupuesto del FOBAM,
- las campañas contra el abuso sexual²² (como uno de las causas de los embarazos primordialmente en el grupo de menores de 14 años) que se diseña de manera diferenciada para población urbana y para población indígena y afroamericana, estas campañas se desarrollan con metodologías que involucran a las/los jóvenes.
- diseño e instrumentación de los fondos federales que se han establecido para la implementación de la ENAPEA (el PROEQUIDAD en el año 2019 y el FOBAM en el año 2021 y 2021), se resalta del FOBAM sus metas.



²² Se define como abuso sexual desde la Organización Mundial de la Salud (OMS) (citado por Intebi I, 2012): "Se considera abuso sexual infantil (ASI) a involucrar a un niño/a en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente, a las cuales no está en condiciones de dar consentimiento informado, o para las cuales está evolutivamente inmaduro/a y tampoco puede dar consentimiento, o en actividades sexuales que trasgreden las leyes o las restricciones sociales.

4 Para evitar el abandono escolar en el contexto de la Pandemia debido al COVID-19

Es una gran preocupación para gobiernos, estudiosos del fenómeno educativo y de grupos y organizaciones de la sociedad civil el creciente abandono a raíz de que se cerraron las escuelas por el distanciamiento físico y la caída de la economía y los ingresos.

Se plantea recuperar la experiencia desarrollada desde la Red de Mujeres Unidas por la Educación (MUXED), que se impulsa desde el año 2020, la campaña #YoTambiénMeQuedo En La Escuela, que se construye con la participación de adolescentes de educación media superior e instituciones de educación media superior como el CONALEP y se plantea por qué es mejor quedarse en la escuela a pesar de las crisis que se viven. Cabe destacar que esta campaña también está operando a partir de 2021 en Iberoamérica.

5 Generar los sistemas de información impulsando su creación o desarrollo y/o fortalecimiento o maduración.

En la región son muy desiguales las capacidades institucionales para contar con información periódica y con niveles de representatividad significativa por localidad, municipio o estado. México aún y cuando es de los países de la región que cuenta con capacidades jurídicas, institucionales, recurso humano y presupuestales al tener el órgano constitucional autónomo Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como ya se ha señalado, tiene vacíos de información, sin embargo y pese a ello, debe considerársele como buena práctica, y entonces los países de la región pueden retomar el caso mexicano y vernacularizarlo a las características de cada país.



VII. Limitaciones del estudio y lecciones aprendidas

a. Un análisis de las limitaciones en la aplicación de la metodología / política / herramienta / enfoque

Si bien en las últimas décadas, la información estadística se ha desarrollado de manera muy importante en la región, no existen repositorios que concentren información internacional de calidad y desagregada.

Para este estudio se requirió revisar información de organismos internacionales como CEPAL y CELADE que concentran algunos indicadores, especialmente los relacionados con el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, no todos los países realizan el reporte de esta información en tiempo, e incluso hay países que no los reportan.

Esto se debe, principalmente, a que el desarrollo de las oficinas de estadísticas en los países es muy distinto y a que no se asignan presupuestos nacionales para la generación de estadísticas en muchos

temas que son de interés para la agenda de derechos humanos.

Nos encontramos, por lo tanto, con información desfasada en el tiempo, incompleta, pero sobre todo no desagregada por sexo, edad y etnicidad. Esto último afectó mucho la capacidad de este estudio de dar cuenta de ciertos fenómenos, incluyendo el total de niñas y mujeres adolescentes en la región.

Es de llamar la atención, que, aunque la región tiene un componente importante de población indígena y afrodescendiente, no se encontró esta información para las niñas y mujeres adolescentes en América Latina y el Caribe. Los estudios existentes al respecto de estas

poblaciones en la región tratan el tema sin desagregar por sexo o por grupo de edad, lo que impide visibilizar la situación adicional de vulnerabilidad de las niñas y mujeres adolescentes.

Si bien, en algunos países es posible consultar directamente información de las bases de datos o tablas generadas en las oficinas de estadística, recuperar esa información no es suficiente, porque no está disponible en todos los países, hay países donde lo que publican es ya directamente el indicador, por lo tanto la comparabilidad entre los datos se ve comprometida.



b. Lecciones aprendidas

La poca disponibilidad de datos e indicadores para conocer, visibilizar y atender la situación en que se encuentran las niñas y las adolescentes en todas sus etapas de desarrollo y edades y diversidades (sociocultural, étnica, socioeconómica, sexo-genérica, orientación sexual, capacidades, situación migratoria, etc.), es un reflejo de la precaria política pública que hay pensada en ellas, quedando subsumidas en el conjunto de la política pública o en el mejor de los casos en el de las mujeres adultas.

Y a la vez, en tanto no se desagregan en los registros administrativos de las instituciones por edades, sexo y otras especificidades, tanto por no contar con recursos y porque no se considera prioritario al prevalecer el adultocentrismo, androcentrismo y machismo en las instituciones, tampoco se irán construyendo los insumos informativos que pudieran dar cuenta ya sea de que no son atendidas o bien de cómo están accediendo a los programas y servicios que ofrece el Estado sin perspectiva de género, ni de edad, ni cultural o de otras condiciones.

Por tanto conforme a la experiencia de lo que se ha ido construyendo desde el feminismo y las políticas públicas de género, y más recientemente desde las infancias, a adolescencias y juventudes, se debe reforzar normativamente la obligación de construir los registros administrativos con enfoque de derechos de niñez y adolescencia con perspectiva de género e interculturalidad para desarrollar los sistemas de información que permitan monitorear y rendir cuentas del cumplimiento de los Estados parte que han ratificado las Convenciones de los Derechos de la Niñez y sus protocolos facultativos, y la CEDAW y Belem Dó Pará, entre otras.



VIII. Recomendaciones para otras organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe

1

● Se requiere repensar los mecanismos de intervención desde el Estado y fuera de éste, con el propósito de acelerar el cambio en el orden patriarcal, es decir, trastocar la división sexual del trabajo, en cuanto la asignación de tareas y espacios entre unas y otros, y desarrollar un sistema de cuidados y de seguridad social, que reoriente el desarrollo económico y social capitalista y patriarcal, pues las cifras nos dejan ver que las niñas y las adolescentes forman parte de esa gran masa que ejecuta el trabajo no remunerado con tareas infravaloradas pero esenciales para el sostenimiento de la vida, de la educación, de la economía, de la cultura, de la política y de toda la sociedad, subsidiando con esas tareas a empresarios/as, al mercado y al Estado, lo cual resulta injusto.

Entonces, ¿Por qué interesarnos si niñas y adolescentes cuidan a otros y si trabajan en actividades domésticas o trabajos no permitidos que afectan su desarrollo, niñas y adolescentes?:



- Les afecta porque no se considera la escuela como prioridad para el desarrollo de las niñas y las adolescentes (acceso y permanencia).
- Les afecta porque quienes estudian bajan las horas de estudio y preparación de tareas, afecta el aprovechamiento y sus aprendizajes.
- Les afecta porque abandonan la escuela.
- Les afecta a su salud por la sobrecarga.
- Les afecta porque no disponen de tiempo para el juego, recreación que es indispensable en esta etapa de la vida humana.
- Les afecta porque interfiere en la socialización que deben tener para construir sus competencias sociales, comunicativas, de participación y ciudadanía.
- Les afecta porque pueden ser explotadas laboral y sexualmente.

Adicionalmente el derecho de niñas, niños y adolescentes a la garantía y protección integral de todos sus derechos pasa por el derecho a tener familias y sociedades que les garanticen conforme a su edad, desarrollo cognoscitivo y madurez cuidados. Entonces ¿Por qué interesarnos en quién cuida a Niñas, Niños y Adolescentes? Porque:

- Reproduce los roles y estereotipos, y las niñas y adolescentes mujeres introyectan como su función el deber de cuidar, pues ven y viven a la madre, a las mujeres de las familias y amigas y vecinas como las que “cuidan”, las que “saben” y “deben” cuidar por naturaleza. Se refuerza el estereotipo y el paradigma de ser madre y esposa.

Por ello medir la existencia o no de una política de cuidados integral, debe ser una prioridad, y entre ellas las políticas que impactan en compartir los cuidados (días de paternidad a nacer o al adoptar, días cuando el hijo/a esta enfermo/a y más cuando es de algún padecimiento crónico), sobre esto no hay información disponible y comparable, habrá que trabajarse.

- Depende de las capacidades, habilidades, conocimientos, y libertad en decidir y querer cuidar para que se dé en los cuidados un proceso sensible, amoroso, acorde a las etapas del desarrollo cognoscitivo y a la madurez de niñas, niños ya adolescentes. De no ser así se obstruye la autonomía progresiva, se puede vivir violencia y castigos corporales, se puede vivir negligencia y accidentes; se puede vivir violencia sexual; se puede vender o incluso asesinar a la niña y adolescente.

Por ello medir qué políticas hay para cuidadores/as que formen en derechos de niñas, niños y adolescentes Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con perspectiva de género es necesario.



2

• Fortalecer el trabajo regional y en redes, con niñas y adolescentes, considerando y atendiendo con perspectiva de género todas sus etapas de desarrollo y edades y diversidades (sociocultural, étnica, socioeconómica, sexo-genérica, orientación sexual, capacidades, situación migratoria, etc.) para dotarlas de las capacidades que les permita reconocer, resistir y rechazar la opresión, subordinación y subvaloración que el poder simbólico del patriarcado construye en las conciencias e identidades. Con ello trabajar por el derecho a la educación para todas, pues aunque es un derecho al que ha alcanzado la mayoría, siguen sin ejercerlo (en primaria y secundaria) en promedio en la región entre el 10 al 25 por ciento de las niñas y las adolescentes. Sabemos la importancia de estar en la escuela para ampliar la mirada y horizontes del proyecto de vida e incluso a algunas el cambio del paradigma del matrimonio y las/los hijas/os como estadio superior de los logros de una mujer.

3

• La escuela, el acceso al conocimiento universal ha permitido a las mujeres reposicionar su papel, y su lugar laboral y políticamente, ello aun y a pesar de la desigualdad laboral que subsiste. La educación ha sido una ruta que las mujeres tomamos para vindicar nuestros derechos a la igualdad, la libertad, la justicia, ruta que ha sido lenta, silenciosa, permanente y progresiva, y en el camino fructífera al abrir espacios para el ejercicio de todos los derechos. Ante el confinamiento, el distanciamiento físico y las restricciones de movilidad se corre el riesgo de que niñas y adolescentes que ya vivían barreras de acceso, permanencia o terminación oportuna de sus estudios, no logren superarlas,

sumándose a éstas otra que antes no las tenían y dada la crisis económica y la pérdida del poder adquisitivo de las familias, tengan que sumarse a los trabajos domésticos y cuidados, o incluso para que ellas también se incorporen al trabajo remunerado.

Por ello se tiene que poner gran atención a liberarles de tiempo de trabajo reproductivo no remunerado, así como a los sistemas educativos de los países de la región, para que sean innovadores, superen las barreras que ya traían arrastrando y excluían a aquellas niñas y adolescentes que acumulan una suma de desigualdades y discriminaciones (indígenas, pobres, migrantes, de la calle, con discapacidad, de identidad sexo-genérica diferente a la heteronormativa, entre otras).

Para las niñas menores de 5 años, su derecho a la educación, a los cuidados y desarrollo sensible y amoroso es de la máxima prioridad, sin embargo dado la COVID-19, es una de las poblaciones olvidadas e invisibilizadas, pues la naturalización de que el cuidado debe ser de la madre.

4

El derecho al juego, al esparcimiento, al descanso y a la convivencia con pares, son derechos que requieren tener manera de medirse. No se diseñan políticas públicas con el enfoque de derechos de niñez y adolescencia que incluyan estos derechos las acciones de deporte y cultura también están pesadas y ejecutadas desde una perspectiva adultocéntrica, y tampoco se miden indirectamente por nadie para saber cómo se ejercen y garantizan en el espacio escolar, familiar y comunitario. Esta debe ser una ruta de trabajo, diseñar las metodologías para medirlos, así como diseñar políticas públicas que les garanticen estos derechos atendiendo las edades.

5

Habrà que hacer un llamado a los gobiernos para que se desagregue no solo por sexo sino por edad y por autoadscripción, en los formularios o registros administrativos para contar con datos de niñas y adolescentes indígenas y afrodescendientes.

IX. Conclusiones

A lo largo del estudio, se logra reunir información de la región de América Latina y el Caribe y de manera particular de México que presenta las desigualdades, discriminación y violencias que viven las niñas y las adolescentes de la sociedad contemporánea de la primera década del siglo XXI.

Resulta inadmisibles que a pesar de trescientos años que el movimiento feminista denuncia la injusticia que encierran las desigualdades de género y que ha venido progresivamente vindicando y luchando por revertirlas, al igual que movimiento por los derechos de la niñez y la adolescencia más recientemente, se siga viendo que las niñas y las adolescentes sufren situaciones ofensivas a su dignidad humana, dado el orden social que impone el patriarcado androcéntrico y adultocéntrico. Pasa desde nombrarlas princesas, sensibles, tiernas, frágiles, bellas, maternales y buenas y abnegadas esposas, a través de cuentos, cantos, juegos, vestimenta, juguetes, el trato, etc., impregnando sus cabecitas con todo ello, hasta la violencia sexual, los matrimonios o uniones forzadas, los embarazos. Pero también invisibilizándolas al no producir indicadores y estadísticas desagregadas por grupos de edad y sexo.

Resulta impostergable fortalecer políticas públicas que apunten el enfoque de derechos de la niñez y

la adolescencia con perspectiva de género, y desde la interseccionalidad de otras condiciones de desigualdad y discriminación. Más aún ahora frente la COVID-19. Enfoques que desde los Sistemas de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes deben ser su autorreferencia como sistema.

Estas perspectivas también deben ser autorreferencia para la sociedad civil, la academia y el sector social y privado, pues aún se visualizan intervenciones que justifican la reproducción de los roles y estereotipos de género fundamentalmente para las niñas y las adolescentes.

Empoderar a las niñas y a las adolescentes fortaleciendo su participación, su derecho a la información y generar los espacios para que se reúnan física o virtualmente para reconocerse y escucharse es una ruta de trabajo de continuidad a reforzarse ya que ha dejado grandes experiencias y avances. En complemento, hay que fortalecer el trabajo con los niños y los adolescentes hombres para que aprendan a reconocer cómo el orden patriarcal les coloca en posiciones de mayor valía, poder y jerarquía frente a las mujeres, y cómo ejercen la opresión y violencia real y simbólica. Con las personas adultas resulta urgente trabajar alrededor de su adultocentrismo.



X. Referencias

- ACNUR. (2014). Arrancados de Raíz. Causas que originan el desplazamiento transfronterizo de niños, niñas y adolescentes no acompañados y/o separados de Centroamérica y su necesidad de protección internacional. Naciones Unidas. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2014/9828.pdf>
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Anagrama.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2021). Sistemas nacionales de protección integral de la infancia: fundamentos jurídicos y estado de aplicación en América Latina y el Caribe. Naciones Unidas. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/4040/1/S2012958_es.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2020 a), La pandemia del COVID-19 profundiza la crisis de los cuidados en América Latina y el Caribe. Naciones Unidas. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45335/S2000261_es.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2020, b). Enfrentar la violencia contra las mujeres y las niñas durante y después de la pandemia de COVID-19 requiere FINANCIAMIENTO, RESPUESTA, PREVENCIÓN Y RECOPIACIÓN DE DATOS. Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46422-enfrentar-la-violencia-mujeres-ninas-durante-despues-la-pandemia-covid-19>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2020 c). CEPALSTAT. Naciones Unidas. <https://estadisticas.cepal.org/cepalstat>. Datos disponibles desde 2015.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2020 d). Boletín demográfico. América Latina y El Caribe: Indicadores seleccionados con una perspectiva de género. Julio 2012. Naciones Unidas. <https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/39528/1/S2002592.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2019). Niñez y adolescencia afrodescendiente en América Latina. Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/es/notas/ninez-adolescencia-afrodescendiente-america-latina>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2018). Los ODS en América Latina y el Caribe: Centro de gestión del conocimiento estadístico. Datos, estadísticas y recursos institucionales para el seguimiento de la Agenda 2030. Naciones Unidas. <https://agenda2030lac.org/estadisticas/banco-datos-regional-seguimiento-ods.html?lang=es>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/cedaw.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2016). Pobreza y derechos sociales de niñas, niños y adolescentes en México, 2014. Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Estudio-Pobreza-Coneval-Unicef.pdf>
- Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2021). Determinantes del embarazo adolescente en México y su impacto socioeconómico. Secretaría de Gobernación. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/determinantes-del-embarazo-adolescente-en-mexico-y-su-impacto-socioeconomico>

- Consejo Nacional de Población [CONAPO]. (2020). Indicadores demográficos de México de 1950 a 2050. Secretaría de Gobernación. http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem18/index_2.html
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. 5 de febrero de 1917 (México). <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Convención sobre los Derechos de la Niñez, 20 noviembre 1989, Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención De Belem Do Para”. Organización de Estados Americanos. https://www.conapred.org.mx/leyes/convencion_belem_do_para.pdf
- Crowley, V. (2021). Diagnóstico para la instalación de un Observatorio para el monitoreo de los derechos de niñas, niños y adolescentes en América Latina y el Caribe. #TejiendoRedesInfancia. https://infancia-latina.org/wp-content/uploads/2021/04/Diagnostico_Infancia_Latina.pdf
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2020). Compilación de procesos exitosos de participación de niñas, niños y adolescentes en México, América Latina y otras regiones del mundo. Naciones Unidas. <https://www.unicef.org/mexico/media/2786/file/Compilacion%20participaci%C3%B3n%20de%20ni%C3%B1os%20y%20adolescentes.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2019). Estado Mundial de la Infancia 2019. Naciones Unidas. <https://www.unicef.org/media/62486/file/Estado-mundial-de-la-infancia-2019.pdf>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia [UNICEF]. (2018). Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres 2015. Naciones Unidas. <https://www.insp.mx/enim2015/informe-final-enim.html>
- Giorgi, V. (2010). Las participaciones de niños niñas y adolescentes en las Américas. A 20 años de la Convención de los Derechos del Niño. Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN/OEA). <http://iin.oea.org/pdf-iin/a-20-anos-de-la-convencion.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021 a). Censo de Población y Vivienda 2020, Tabulados básicos. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021 b). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares (ENDUTIH) 2020. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021 c). Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2020. Tabulados básicos. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021 d). Módulo sobre Ciberacoso (MOCIBA) 2020. Tabulados básicos. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) 2020. Tabulados básicos. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2018). Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017. Tabulados básicos. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2017). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH). Tabulados básicos. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. <https://www.inegi.org.mx/>
- Instituto Nacional Electoral [INE] (2018). Resultados de la Consulta infantil y juvenil 2018. Instituto Nacional Electoral. <https://www.ine.mx/consulta-infantil-juvenil-2018/>

- Instituto Nacional de Salud Pública [INSP] (2020). Encuesta nacional de Salud y Nutrición. Aecretaría de Salud. https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanut2018/doctos/informes/ensanut_2018_informe_final.pdf
- Intebi, I. (2012). Estrategias y Modalidades de Intervención en Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar. Instituto Cántabro de Servicios Sociales. Gobierno de Cantabria. <https://www.serviciosocialescantabria.org/uploads/documentos%20e%20informes/Estrategias%20y%20modalidades%20de%20intervencion%20en%20abuso%20sexual%20infantil%20intrafamiliar%20%20Marzo%202012.pdf>
- Lagarde, M. (2018). Género y Feminismo. SIGLO XXI EDITORES.
- Lagarde, M. (1993). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Colección posgrado. Coordinación General de Estudios de Posgrado, UNAM. México. Trabajo original publicado en 1990.
- Ley Federal del Trabajo [LFT]. Por la cual se regula el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales. 1 de abril de 1970. DOF. 31/07/21. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia [LGAMVLV]. Por la cual se establece la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. 1 de febrero de 2007. DOF. 01/06/2021. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres [LGIMH]. Por la cual se regula y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. 2 de agosto de 2006. DOF 14/06/2018. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes [LGDNNA]. Por la cual se reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos. 4 de diciembre de 2014. DOF 11/01/2021. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>
- Organización de Estados Americanos [OEA]. (2020). Tratados multilaterales. Organización de Estados Americanos. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Naciones Unidas (2020), Status of ratification. <https://indicators.ohchr.org/>
- Secretaría de Educación Pública [SEP]. (2019). Lineamientos para la Formulación de Indicadores Educativos. http://fs.planeacion.sep.gob.mx/estadistica_e_indicadores/lineamientos_formulacion_de_indicadores.pdf
- Secretaría de Educación Pública [SEP]. (2020). Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2019-2020. Secretaría de Educación Pública. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2019_2020_bolsillo.pdf
- Tejiendo Redes Infancia. (2020). Diagnóstico para la Instalación de un observatorio para el monitoreo de los derechos de niñas, niños y adolescentes en América Latina y el Caribe. Documento. Tejiendo Redes Infancia
- Unidad de Política Migratoria (2021), Registro e Identidad de Personas 2020, Secretaría de Gobernación.
- Valcárcel, A. (2008). El feminismo en el mundo global. . Ediciones Cátedra. Universidad de Valencia. Instituto de la Mujer.
- Valdez-Santiago, y otros (2020). *Abuso sexual infantil en México: conductas de riesgo e indicadores de salud mental en adolescentes*. En Salud pública de México, vol. 62, no. 6, nov-dic.

XI. Anexo único

Garantía y Protección de derechos a la niñez y la adolescencia.			
Ámbito Internacional			
Nombre de la Convención	Objeto	Año de adopción, y entrada en vigor	Año de Ratificación por México
Convención de los Derechos de la Niñez	Reconocimiento de la niñez y adolescencia como sujetos de derechos, de sus derechos y la determinación de obligaciones de los Estados para su atención	Se adoptó el 20 noviembre de 1989 y entró en vigor el 02 septiembre de 1990	Se ratificó el 21 de septiembre de 1990
Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	Refuerza las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de la Niñez referentes a la protección frente a la explotación sexual	Se adoptó el 25 de mayo de 2000 Entró en vigor el 18 de enero de 2002	Se ratifica el 15 de marzo de 2002
Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados	Refuerza las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de la Niñez referentes al derecho a una vida libre de violencia, al derecho de prioridad y a la no incorporación de niños en los conflictos armados.	Se adoptó el 25 de mayo del año 2000 Entró en vigor el 12 de febrero de 2002	Se ratifica el 15 de marzo de 2002
Protocolo Facultativo relativo al procedimiento de comunicaciones		Se adoptó el 19 de diciembre de 2011 Entró en vigor 14 de abril de 2012	No se ha ratificado. Hay un exhorto de fecha 20 de mayo de 2020, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a la SRE y al Senado para que lo hagan.
Ámbito Nacional			
Ley	Objeto	Publicación	Armonización en las Entidades Federativas
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Reconoce a Niñas Niños y Adolescentes como titulares de derechos, garantiza el ejercicio, respeto, protección y promoción de éstos, crea y regula la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Protección de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes y establece los principios rectores de la política pública nacional	2014	32 leyes publicadas
Códigos civiles y/o familiares federal y locales	Establece la edad permitida para contraer matrimonio a partir de los 18 años de edad	de 2014 a 2020	32 entidades federativas lo establecen en sus códigos y en algunas Leyes de derechos de niñas, niños y adolescentes locales
Garantía y protección de derechos a las mujeres			
Ámbito Internacional			
Nombre de la Convención	Objeto	Año de adopción, y entrada en vigor	Año de Ratificación por México
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	Reconocimiento y determinación de garantías para que las mujeres puedan gozar de sus derechos humanos en igualdad.	Se adoptó el 18 de diciembre de 1979 y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981	23 de marzo de 1981
Convención Interamericana para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Belem Do Pará	Reconocimiento y Garantías del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.	Se adoptó el 09 de junio de 1994 y entró en vigor el 5 de marzo de 1995	Ratificada por México el 12 de noviembre de 1998
Ámbito Nacional			
Ley	Objeto	Publicación	Armonización en las Entidades Federativas.
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, propone los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo	2006	32 leyes publicadas
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Establecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno creando los sistemas, para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia estableciendo los principios, tipos, modalidades y políticas a implementar	2007	32 leyes publicadas



Síguenos en redes sociales:

@TejiendoRedesInfancia



infencialatina.org



@ollintv

